

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL SEIS
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN:-----

| | |
|---|---|
| C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE | C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL |
| C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL | C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL |
| C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL | C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL |
| C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL | C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL CONSEJO |
| C. ERNESTO HERRERA TOVAR PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| C. JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ PARTIDO DEL TRABAJO |
| C. ZULY FERIA VALENCIA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | C. ARMANDO LEVY AGUIRRE CONVERGENCIA |
| C. MIGUEL ÁNGEL ARNAIZ MANCEBO DEL CASTILLO NUEVA ALIANZA | C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA |

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY**



JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ERNESTO HERRERA TOVAR), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ) Y CONVERGENCIA (C. ARMANDO LEVY AGUIRRE); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA: -----

“UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL SEIS. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL VI CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO; ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN A LA MISMA. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MECANISMOS ALEATORIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS. -----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS. ---

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS DIVERSOS DE TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, Y QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRES EN LOS QUE SE FIJA DENTRO DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES, EL DOMICILIO QUE LES SERVIRÁ DE CABECERA. -----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DESIGNAN CONSEJEROS

PRESIDENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL SEIS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES DE LOS CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL. ----- SIETE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA PROPONER A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA APLICACIÓN Y DESTINO DE \$3,181,425.59 (TRES MILLONES, CIENTO OCHENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 59/100 M.N.), DE LOS REMANENTES DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CINCO, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE SERVIRÁN DE SEDES DISTRITALES. OCHO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES APLIQUEN LOS RECURSOS QUE SE MANTIENEN LÍQUIDOS DEL PRESUPUESTO DOS MIL SEIS, EN MODIFICACIONES AL CALENDARIO FINANCIERO POR LA ANTICIPACIÓN DE PROYECTOS QUE REQUIERAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE INSTITUTO, PREVIA JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES CORRESPONDIENTES.-----

NUEVE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONSISTENTE EN CUARENTA Y OCHO DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

DIEZ. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL SEIS."-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE HABÍA HECHO UNA PRECISIÓN EN EL PUNTO OCHO DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EN LA QUE SOLICITÓ SE HOMOLOGARA EL PUNTO PRIMERO DE ACUERDO CON EL TÍTULO DEL

PROYECTO QUE SE PRESENTABA, SEÑALANDO QUE NO SE VEÍA REFLEJADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, POR UNANIMIDAD.-----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL SEIS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ EN EL ENCABEZADO DEL PROYECTO DE ACTA DECÍA "EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL...", PARECIÉNDOLE QUE ERA REPETITIVO, SEÑALANDO QUE SÓLO TENÍA QUE DECIR "CIUDAD DE MÉXICO" O "DISTRITO FEDERAL", RECORDANDO QUE ERA ALGO QUE YA HABÍAN COMENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS LOS PROYECTOS DE ACTA, CON LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL VI CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO; ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN A LA MISMA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** CIRCULÓ OBSERVACIONES DE FORMA QUE PRESENTABA EN MEDIO IMPRESO RESPECTO DE LOS PUNTOS DOS, CUATRO, CINCO, SEIS Y DIEZ DEL



ORDEN DEL DÍA, PARA QUE SE PUSIERAN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y, EN SU CASO, FUERAN INCORPORADAS A CADA UNO DE LOS PROYECTOS, SEÑALANDO QUE LO HACÍA EN CONGRUENCIA CON LA PROPUESTA DE LA SESIÓN PASADA, PARA EVITAR UN DESGASTE EN LAS OBSERVACIONES DE FORMA Y FUERAN MÁS ÁGILES LAS SESIONES.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO YA ES UNA TRADICIÓN, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE CINCO AÑOS CONSECUTIVOS HA LLEVADO A CABO EL CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO, CUYO OBJETIVO FUNDAMENTAL HA SIDO COADYUVAR AL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA ENTRE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-- DESDE SU INSTAURACIÓN, EN DOS MIL UNO, ESTE TIPO DE CONCURSO HA PERMITIDO A CIUDADANOS Y FUTUROS CIUDADANOS, EN EL CASO ESPECÍFICO DEL GÉNERO LITERARIO DE "CUENTO", PARTICIPAR DE MANERA REFLEXIVA, AUTOCRÍTICA Y RAZONADA, SOBRE DIVERSOS TEMAS QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA POLÍTICA Y DE LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA.-----

SIN DUDA TODO EJERCICIO DE IMAGINACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN DE TEORÍAS A PARTIR DE LOS FENÓMENOS SOCIALES, PERMITE ENTENDER LA REALIDAD DEL ENTORNO POLÍTICO, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL PAÍS EN SU CONJUNTO.-----

EN VALORES COMO LA TOLERANCIA, EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN, SE CIRCUNSCRIBE LA ESENCIA DE LA DEMOCRACIA, ENTENDIDA COMO EL ESCENARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS Y LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PREOCUPAN A LA SOCIEDAD.-----

SOLAMENTE LOS REGÍMENES DEMOCRÁTICOS RECONOCEN Y VALORAN LAS FORTALEZAS DE UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA, QUE ES INHERENTE A LA PLURALIDAD, DIVERSIDAD Y COMPETENCIA POLÍTICA. EN ESTE SENTIDO, FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DE LOS CONCURSOS DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO, Y DE LAS PUBLICACIONES TEÓRICAS QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO, SON ALGO MÁS QUE UNA ACCIÓN EDUCATIVA, PUES PERMITEN A LOS JÓVENES ESTUDIANTES, A LOS ACADÉMICOS Y LOS CIUDADANOS EN GENERAL, COADYUVAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS ARMÓNICA. ESTOY SEGURA QUE CADA UNA DE LAS EDICIONES ANTERIORES, SE HA TRADUCIDO EN UN FORO-----

DE EXPRESIÓN IMPORTANTE PARA EL DEBATE DEL PENSAMIENTO POLÍTICO ENTRE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

DESDE MI PUNTO DE VISTA, EL CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO, REPRESENTA UNO DE LOS PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS VERTIENTES, PROMUEVE EL INTERÉS POR LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y OFRECE UN VÍNCULO DE CONTINUIDAD ENTRE EL PRESENTE Y EL PORVENIR. -----

EN ESTA SEXTA EDICIÓN, LOS TRABAJOS QUE HABRÁN DE PRESENTARSE EN LA CATEGORÍA DE TESIS, DEBERÁN SER AFINES A LA TEMÁTICA DE LA CIUDADANÍA, CULTURA POLÍTICA Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO. -----

PARA LA CATEGORÍA DE ENSAYO, LOS TEXTOS DEBERÁN ABORDAR LA MATERIA DE FORMACIÓN DE CIUDADANÍA Y CULTURA POLÍTICA EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

Y EN LA CATEGORÍA DE CUENTO, EL CONTENIDO DE LAS OBRAS PARTICIPANTES VERSARÁ SOBRE LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA. -----

SI LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS QUE SE PONEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL SON APROBADOS, NO ME RESTA MÁS QUE HACER UNA CORDIAL INVITACIÓN A TODOS LOS CIUDADANOS, ACADÉMICOS E INVESTIGADORES PARA QUE EXPONGAN SU REFLEXIÓN, VIERTAN SU OPINIÓN Y SU CAPACIDAD LITERARIA, Y A TRAVÉS DE SU TALENTO CONTINÚEN ABONANDO EL CAMINO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA EN NUESTRA CIUDAD. -----

POR SUPUESTO, QUIERO AGRADECER EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, Y LAS APORTACIONES DE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. MUCHAS GRACIAS."-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA COMENTÓ CON RELACIÓN A ESA FUNCIÓN IMPORTANTE DEL INSTITUTO, RELACIONADA CON EL CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO, QUE SE HABÍAN QUEDADO CORTOS, YA QUE SÓLO SE DESTINABA, COMO LO ESTABLECÍA LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA, A TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE CUENTEN CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPLICANDO QUE ESA ACTIVIDAD INTELLECTUAL DEJABA FUERA A UNA PORCIÓN DE MEXICANOS QUE DEBÍAN EMPEZAR A CULTIVAR Y A CUIDAR, QUE ERAN LOS ADOLESCENTES, A QUIENES SIEMPRE HABÍAN OLVIDADO. -----

CONSIDERÓ QUE NO ESTABAN DISCAPACITADOS PARA PRESENTAR UN ENSAYO O UN CUENTO LOS ADOLESCENTES QUE NO ERAN CIUDADANOS Y NO CONTABAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPLICANDO QUE LOS JÓVENES QUE VENÍAN DE LAS PREPARATORIAS O INCLUSO DE LAS SECUNDARIAS, ERAN EL SEMILLERO DE LA DEMOCRACIA DEL PAÍS.-----

RESALTÓ QUE EL CUENTO SE DESTINABA AL NIÑO, PERO NO AL ADOLESCENTE, AL CUAL SE TENÍA OLVIDADO, SIN PENSAR QUE ERA EL PRÓXIMO VOTANTE, CONSIDERANDO QUE HABÍA UN DESENCANTO EN LA SOCIEDAD CON TODOS LOS JÓVENES, YA QUE NO SE SENTÍAN INCORPORADOS PORQUE NO LOS TOMABAN EN CUENTA, PROPONIENDO QUE PARTICIPARAN EN EL ENSAYO Y CUENTO LOS ADOLESCENTES.-----

SEÑALÓ QUE HABÍA MUCHOS JÓVENES CAPACITADOS PARA PODER PRESENTAR VERDADEROS TRABAJOS QUE PUDIERAN ILUSTRAR CÓMO ESTABAN PENSANDO LOS JÓVENES DEL PAÍS, CONSIDERANDO QUE NO ERA CORRECTO NI JUSTO QUE SÍ SE LES TOMARA EN CUENTA PARA PAGAR IMPUESTOS Y NO PARA ESOS MENESTERES.-----

PROPUSO QUE DIJERA EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA: "PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS MEXICANOS", SIN EL REQUISITO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.-----

COMENTÓ QUE LOS PREMIOS CONSIDERADOS ERAN DE TREINTA Y CINCO MIL, VEINTICINCO MIL Y VEINTE MIL PESOS, CANTIDADES IMPORTANTES QUE PRÁCTICAMENTE ERAN CIENTO MIL PESOS, EXPLICANDO QUE EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, CADA VEZ QUE SE DECLARABA AL TRIUNFADOR, EL CONSEJO GENERAL NO SE ENTERABA QUÉ PASABA NI QUIÉN ERA, AFIRMANDO QUE SIMPLEMENTE SE LES INFORMABA, PROPONIENDO QUE A LOS TRIUNFADORES SE LES ENTREGARAN LOS PREMIOS EN SESIÓN DE CONSEJO GENERAL Y NO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN.-----

EXPRESÓ QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO DIJERA: "PUBLÍQUESE LA CITADA CONVOCATORIA EN CUANDO MENOS DOS PERIÓDICOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN", AFIRMANDO QUE NUNCA SE CITABA CUÁLES ERAN LOS PERIÓDICOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN, CUÁL ERA EL CRITERIO Y DÓNDE SE IBAN A HACER DICHAS PUBLICACIONES, SEÑALANDO QUE LA FRASE "CUANDO MENOS" TAMBIÉN QUEDARÍA A CRITERIO DE QUIEN LO IBA A PUBLICAR, PORQUE SE PODRÍA CONSIDERAR QUE ERAN TRES, CUATRO O MÁS, SEÑALANDO QUE DEBERÍA DECIR: "POR LO MENOS PUBLÍQUESE LA CITADA CONVOCATORIA EN DOS PERIÓDICOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN", INDICANDO QUE FUERAN REALMENTE DE AMPLIA CIRCULACIÓN.-----

AFIRMÓ QUE LO MISMO SUCEDÍA EN LA CONVOCATORIA EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE, YA QUE SE HACÍA LA REPETICIÓN DE ESA SITUACIÓN. -----
COMENTÓ QUE EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA CONVOCATORIA, DONDE DECÍA: "LAS OBRAS SERÁN CALIFICADAS POR UN JURADO DESIGNADO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA PARA CADA GÉNERO", ESTABAN DE ACUERDO, EXTERNANDO QUE LO QUE NO LES QUEDABA CLARO, ERA EN QUÉ FASE DEL CONCURSO SE IBA A DESIGNAR AL JURADO Y CON QUÉ CRITERIOS SE IBA A ELEGIR. -----
SEÑALÓ QUE SE TENÍA QUE PRECISAR EN EL PUNTO QUINCE DE LA CONVOCATORIA DONDE DECÍA: "LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DECIDIRÁ CUÁLES OBRAS GANADORAS SERÁN PUBLICADAS. PARA ELLO, LOS AUTORES, PREVIA FIRMA DE CONTRATO DE EDICIÓN, CEDERÁN SUS DERECHOS DE AUTOR...", EN QUÉ MOMENTO SE HARÍA LA FIRMA DEL CONTRATO, CUESTIONANDO, QUÉ SI NO LO QUERÍAN FIRMAR LOS GANADORES, EN QUÉ SITUACIÓN QUEDARÍA EL INSTITUTO Y SI SE OTORGABAN O NO LOS DERECHOS DE AUTOR. -----
SOLICITÓ QUE SE PRECISARA TAMBIÉN EN EL PUNTO QUINCE DONDE DECÍA: "...CEDERÁN SUS DERECHOS DE AUTOR EN LOS TÉRMINOS GENERALES QUE DEFINA EL INSTITUTO"; PORQUE NO DECÍA QUIÉN IBA A DEFINIR ESOS TÉRMINOS GENERALES EN EL INSTITUTO. -----
INSISTIÓ EN QUE SE AGREGARA EN LAS BASES GENERALES QUE PODÍAN PARTICIPAR LOS ADOLESCENTES, PORQUE SON PARTE DE LA NACIÓN Y CONTRIBUYEN EN EL PAÍS, ADEMÁS DE QUE SON LOS FUTUROS VOTANTES, AFIRMÓ QUE DEL APARTADO REFERENTE A LA TESIS LE QUEDABA CLARO QUE NO ESTARÍAN EN EDAD ESCOLAR PARA ESTAR EN UNA UNIVERSIDAD, PERO QUE SÍ PODRÍAN PARTICIPAR LOS DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS CC. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA Y JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----
- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ**, EN USO DE LA PALABRA COMPARTIÓ LA INQUIETUD DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, EN EL SENTIDO DE LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES Y NIÑOS.



ACLARÓ QUE HABÍA RAZONES POR LAS CUALES NO SE INCLUYERON EN ESE CONCURSO, RECORDANDO QUE PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES ESTABA DIVIDIDO POR EDADES, SEÑALANDO QUE POR RAZONES DE TIPO PSICOPEDAGÓGICO NO ESTABAN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS CON LOS ADULTOS, CONSIDERANDO QUE LOS NIÑOS GANARÍAN EN EL RUBRO DE CUENTO. -----

SEÑALÓ QUE POR RAZONES DE EQUIDAD Y PEDAGÓGICAS HABRÍA QUE MANTENER LA IDEA DEL CONCURSO DE CUENTO PARA NIÑOS, RECORDANDO QUE EL AÑO PASADO TUVIERON LA PRIMERA EDICIÓN DE ESE CONCURSO EN LA QUE SEGMENTARON POR EDAD LA POBLACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, LO CUAL DIO MAYOR POSIBILIDAD A UNA COMPETENCIA EQUITATIVA. -----

SEÑALÓ QUE ESTE AÑO, CON LOS REMANENTES PODRÍAN HACER UNA SEGUNDA EDICIÓN, SI EL CONSEJO GENERAL ASÍ LO DECIDÍA, SEÑALANDO QUE NO HABÍAN QUERIDO SOBRECARGAR AL INSTITUTO, PERO QUE ERA UNA CUESTIÓN QUE ESTABAN VALORANDO Y QUE EL PRÓXIMO AÑO, CON TODA SEGURIDAD, SERÍA APROBADO, PORQUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TENÍAN MUCHAS COSAS QUÉ DECIRLES EN ESE SENTIDO. -----

COMENTÓ ACERCA DE LOS JURADOS QUE ERA UN TEMA QUE SE HABÍA PRESENTADO EN OTROS MOMENTOS, AFIRMANDO QUE NO PODÍAN DEFINIR NI HACER PÚBLICO QUIÉNES SERÍAN LOS JURADOS POR RAZONES OBIAS DE GUARDAR LA SECRECÍA EN EL SENTIDO DE QUE NO QUERÍAN QUE SE VIERAN PRESIONADOS DE NINGUNA MANERA. -----

SEÑALÓ QUE SERÍAN PROPUESTOS POR LA COMISIÓN ENTRE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO, AFIRMANDO QUE ERAN BIENVENIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO CUAL SE VALORARÁ EN EL SENO DE LA COMISIÓN. -----

EXTERNÓ CON RELACIÓN AL CONTRATO DE DERECHOS DE AUTOR, QUE A PARTIR DEL AÑO PASADO, EN PREVISIÓN DE CUALQUIER COSA QUE PUDIERA SUCEDER, HABÍAN SOLICITADO LA FIRMA DE UN CONTRATO A LOS AUTORES, DESDE LA QUINTA EDICIÓN DEL CONCURSO, AFIRMANDO QUE NUNCA HABÍA EXISTIDO NINGÚN PROBLEMA DE QUE LOS PARTICIPANTES NO QUISIERAN PUBLICAR SU MATERIAL, PORQUE ERA UNA CONDICIÓN DEL CONCURSO. -----

AFIRMÓ QUE HABÍAN QUERIDO DAR CERTEZA AL INSTITUTO CON ESE TIPO DE CONTRATOS, SEÑALANDO QUE NO SE PODRÍA HACER CON TODOS LOS QUE ENVÍAN SUS TRABAJOS, PERO QUE UNA VEZ QUE LA COMISIÓN ELEGÍA A LOS GANADORES, SE LES LLAMABA Y SE LES DECÍA QUE TENÍAN QUE FIRMAR UNA CESIÓN DE DERECHOS. -----



MANIFESTÓ CON RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN EN AL MENOS DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN, QUE ERA UNA CUESTIÓN DE PRESUPUESTO, EXPLICANDO QUE TENÍAN PRESUPUESTO PARA DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN, LOS CUALES ERAN DEFINIDOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y QUE ELLOS, EN UN MOMENTO DADO, PODÍAN ESTIRAR UN POQUITO EL PRESUPUESTO PARA QUE FUERAN TRES PUBLICACIONES.-----

COMENTÓ QUE TENÍAN EXPERIENCIA DE LOS PÚBLICOS A QUIENES IBAN DIRIGIDOS Y DE LOS DÍAS EN QUE SE PUBLICABA, POR LO QUE ERA POSIBLE QUE CUANDO ELLOS NEGOCIABAN UN PAQUETE DE PUBLICACIONES, LOGRARAN UN MEJOR PRECIO Y PODÍAN SER MÁS DE DOS.-----

EXTERNÓ QUE EL AÑO PASADO SE PUBLICARON MÁS TRABAJOS, PORQUE A CRITERIO DE LA COMISIÓN HABÍA VARIOS QUE TUVIERON MENCIÓN ESPECIAL Y QUE SE PUBLICARON TAMBIÉN, EXPLICANDO QUE LOS TRES PRIMEROS LUGARES SE PUBLICABAN DE CUALQUIER MANERA Y SI LA COMISIÓN CONSIDERABA QUE HABÍA ALGUNOS QUE TENÍAN MENCIÓN ESPECIAL, Y SI EL PRESUPUESTO SE LOS PERMITÍA, SE AMPLIARÍA LA EDICIÓN, ACLARANDO QUE ESO QUEDABA A CRITERIO DE LA COMISIÓN.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA QUE COMPARTÍA PLENAMENTE SU PREOCUPACIÓN POR LOS ADOLESCENTES, PERO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CUBRÍA TAMBIÉN ESE SECTOR, CON OTRO TIPO DE PROGRAMAS, SEÑALANDO QUE UNO DE ELLOS EN EL QUE PARTICIPABAN Y DEL QUE TODOS TENÍAN CONOCIMIENTO, ERA EL PARLAMENTO JUVENIL, QUE SE ORGANIZABA JUNTO CON OTRAS INSTANCIAS, ADEMÁS DEL CONCURSO DE CUENTO PARA LOS NIÑOS.-----

AFIRMÓ QUE EN LOS ÓRGANOS DISTRITALES TAMBIÉN SE TENÍAN ALGUNOS PROGRAMAS CON LOS JÓVENES, EXPLICANDO QUE EN ALGUNOS DISTRITOS HABÍAN APLICADO PROGRAMAS ORIENTADOS A SENSIBILIZAR A JÓVENES ESTUDIANTES, ENTRE DIECISIETE Y DIECIOCHO AÑOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE VOTAR, POR LO QUE SÍ ESTABAN CUBRIENDO COMO INSTITUCIÓN, ESE SECTOR QUE TANTO LE PREOCUPABA.-----

SEÑALÓ RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL JURADO QUE TAMBIÉN ERA PRECISO DESTACAR QUE LAS PERSONAS QUE APOYABAN COMO JURADOS NO RECIBÍAN REMUNERACIÓN, POR LO QUE LO HACÍAN DE MANERA HONORARIA, ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN TENÍAN QUE GUARDAR LA SECRECÍA DE QUIÉN FORMARÍA PARTE DEL JURADO, COINCIDIENDO CON LO PLANTEADO POR LA CONSEJERA LEÓN MANRÍQUEZ, EN QUE SI HABÍA ALGUNA PROPUESTA POR



PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE FORMARAN PARTE DEL JURADO, SERÍAN RECIBIDAS Y ANALIZADAS EN LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN CON MUCHO GUSTO.-----

EXTERNÓ CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE LOS PREMIOS QUE NO LOS ENTREGABA LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN SOLAMENTE, SINO QUE SE HACÍA LA ENTREGA EN UNA CEREMONIA CON INVITACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESTACANDO QUE LA INVITACIÓN ERA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES, PARA QUE TODA LA CIUDADANÍA ASISTIERA A UNA CEREMONIA MAGNA Y SOLEMNE, EN LA QUE SE DABA LA IMPORTANCIA QUE MERECIAN LOS PARTICIPANTES Y GANADORES DE ESOS CONCURSOS.----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. MIGUEL ÁNGEL ARNAIZ MANCEBO DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** INDICÓ QUE LE QUEDABAN CLARAS LAS EXPLICACIONES QUE LES HABÍAN DADO LOS CONSEJEROS, HACIENDO DE NUEVO HINCAPIÉ EN LOS ADOLESCENTES, PORQUE LE PREOCUPÓ LO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, DE QUE PROBABLEMENTE SERÍA HASTA EL PRÓXIMO AÑO, LA POSIBILIDAD DE ALGÚN CONCURSO PARA ESE SECTOR DE LA SOCIEDAD.-----

CONSIDERÓ QUE EL AÑO MÁS OPORTUNO PARA HACER UN CONCURSO ENTRE LOS ADOLESCENTES ERA ESTE AÑO DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.-----

SEÑALÓ QUE LE GUSTARÍA SABER SI EL CONSEJO O LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESA SITUACIÓN ORGANIZARÁ LO MÁS RÁPIDO POSIBLE ALGÚN EVENTO CULTURAL CON LOS JÓVENES, PARA QUE SINTIERAN QUE ESTABAN INTEGRÁNDOSE A LA DEMOCRACIA Y QUE ERAN PARTE DE LAS ELECCIONES EN LAS QUE IBAN A PARTICIPAR Y OPINAR, ADEMÁS DE QUE EMPEZARÍA A FRUCTIFICAR LA SEMILLA DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN EL PAÍS QUE TANTA FALTA HACÍA, INSISTIENDO EN QUE LA COMISIÓN DEBÍA ORGANIZAR UN EVENTO CULTURAL DONDE MANIFESTARAN SUS PUNTOS DE VISTA E INQUIETUDES CON LO QUE PODÍAN CONOCER QUÉ ESTABA PASANDO CON LOS JÓVENES ENTRE QUINCE Y DIECISIETE AÑOS.-----

COMENTÓ QUE LO QUE QUERÍAN SABER ERA QUÉ ESTABAN PENSANDO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS POLÍTICOS Y DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES.-----

CONSIDERÓ QUE HABÍA QUE ESTAR MOTIVÁNDOLOS, YA QUE NO ERA UNA CUESTIÓN DE HACER UN CUENTO O UN EVENTO AL AÑO, SINO QUE ERA UN



TRABAJO DEL INSTITUTO QUE TENÍA QUE HACERSE PRÁCTICAMENTE TODOS LOS DÍAS, PORQUE SI NO HACÍAN CULTURA DEMOCRÁTICA, EL PAÍS NUNCA AVANZARÍA EN EL PROCESO DEMOCRÁTICO, EL CUAL NO ERA CONOCIDO EN TODA SU EXISTENCIA DESDE ACAMAPICHTLI, FUNDADOR DE TENOCHTITLAN HASTA VICENTE FOX, AGREGANDO QUE NO SE SABÍA LO QUE ERA UN ACTO DEMOCRÁTICO EN EL PAÍS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES CIRCULADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MECANISMOS ALEATORIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** DIJO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SON LOS ÓRGANOS ELECTORALES FORMADOS POR CIUDADANOS QUE SE CONSTITUIRÁN EN AUTORIDAD EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL DOS DE JULIO PRÓXIMO, FECHA EN QUE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL ACUDIREMOS A LAS URNAS A ELEGIR AL JEFE DE GOBIERNO, A LOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS JEFES DELEGACIONALES DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES. -----

LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA CON CIUDADANOS SELECCIONADOS A PARTIR DE MECANISMOS ALEATORIOS Y LA CAPACITACIÓN PREVIA QUE ESTE INSTITUTO LES BRINDARÁ, SON LA MEJOR GARANTÍA DE QUE EL PROCESO ELECTORAL SE DESARROLLARÁ CON TOTAL APEGO A LA LEGALIDAD, A LA IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y CERTEZA, EJES RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. -----

EL PROYECTO QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y QUE SE ANOTA EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES DECIR, LOS PUNTOS TRES Y CUATRO, FUERON



APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y ACOMPAÑADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A TRAVÉS DE SUS APORTACIONES EN LAS REUNIONES DE TRABAJO EN LA REFERIDA COMISIÓN DE LA QUE FORMAN PARTE, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL. -----

LOS MECANISMOS QUE SE CONTIENEN EN LOS DOCUMENTOS QUE SE PROPONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, PARA LA SELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA SU INTEGRACIÓN, TIENEN COMO PROPÓSITO GARANTIZAR QUE LOS CIUDADANOS QUE SE DESEMPEÑEN COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LA JORNADA DEL DOS DE JULIO PRÓXIMO, NO OBEDEZCA A CRITERIOS SUBJETIVOS NI SURGIDOS DE UNA DECISIÓN DISCRECIONAL. -----

LA SELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN CADA SECCIÓN ELECTORAL SURGE DE UN DOBLE PROCEDIMIENTO ALEATORIO, COMO USTEDES SABEN. EL PRIMERO, AL TOMAR COMO BASE DE SELECCIÓN EL MES DE NACIMIENTO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL, MEDIANTE UN SORTEO QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. -----

DE SER APROBADO ESTE PROYECTO, ESTE EVENTO SE REALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA, YA LES AVISAREMOS CON TODA ANTICIPACIÓN. -----

EL SEGUNDO, UNA VEZ QUE LOS CIUDADANOS HAYAN SIDO CAPACITADOS, SE AGRUPARÁN EN CADA SECCIÓN ELECTORAL, DE ACUERDO AL GRADO DE ESCOLARIDAD Y EL CONSEJO DISTRITAL RESPECTIVO SORTEARÁ LA LETRA, A PARTIR DE LA CUAL SE INICIARÁ LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. -----

PARA LA DETERMINACIÓN DEL MES A PARTIR DEL CUAL SE HARÁ LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE INTEGRAN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA EXCLUIRÁ LOS MESES DE NOVIEMBRE A ABRIL, EN RAZÓN DE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL YA DETERMINÓ COMO BASE PARA LA INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN EN SUS MESAS, LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO. -----

POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CUATRO FIRMADO, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO EN EL DISTRITO FEDERAL DE LAS

ELECCIONES CONCURRENTES EL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS, CORRESPONDERÁ A ESTE INSTITUTO REALIZAR EL SORTEO RESPECTO DE LOS MESES DE MAYO A OCTUBRE, A EFECTO DE NO CONVOCAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE YA HAN SIDO SELECCIONADOS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL. -----

ELEGIDO EL MES BASE, SE PROCEDERÁ A LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS EN LA PRIMERA SEMANA DE MARZO, UTILIZANDO LA LISTA NOMINAL, CUYA FECHA DE CORTE SEA LA MÁS CERCANA A DICHO PROCESO.-----

SE ELEGIRÁ A UN DIEZ POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN CADA SECCIÓN ELECTORAL, SIN QUE EN NINGÚN CASO EL NÚMERO DE CIUDADANOS SELECCIONADOS SEA MENOR A CINCUENTA.-----

DE SER EL CASO QUE LA LISTA NOMINAL DE UNA SECCIÓN SE CONSTITUYA POR MENOS DE CINCUENTA CIUDADANOS, ENTONCES TODOS LOS CIUDADANOS CONTENIDOS EN ESA LISTA PARTICIPARÁN EN LA CAPACITACIÓN. -----

DE IGUAL MANERA, SE SELECCIONARÁN CINCUENTA CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL CUANDO EL DIEZ POR CIENTO SIGNIFIQUE UN NÚMERO MENOR A CINCUENTA.-----

COMO SE APRECIA, ÉSTOS Y LOS DEMÁS MECANISMOS DE SELECCIÓN QUE SE SEÑALAN EN EL DOCUMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, TIENEN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR UNA SELECCIÓN CONFIABLE, QUE DARÁ CERTEZA Y SEGURIDAD A LOS ACTORES POLÍTICOS Y SOBRE TODO A LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DE QUE LA DESIGNACIÓN DE QUIENES TENDRÁN EN SUS MANOS LA RECEPCIÓN Y CÓMPUTO DEL SUFRAGIO, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES". -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SEÑALÓ QUE EN EL CONSIDERANDO VEINTE DONDE DECÍA "QUE LA CITADA COMISIÓN, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, LOS MECANISMOS ALEATORIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS, PARA SU APROBACIÓN", REMARCABA LA FRASE "QUE LA CITADA COMISIÓN PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR", Y EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DONDE DECÍA: "SE APRUEBAN LOS MECANISMOS ALEATORIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN EN LA



INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS, CONFORME AL ANEXO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO”, QUE SI EN ESE MOMENTO SE TOMABA LA VOTACIÓN Y SE APROBABA EL ACUERDO, QUEDARÍAN APROBADOS LOS MECANISMOS ALEATORIOS, PORQUE FUERON PUESTOS A CONSIDERACIÓN POR LA COMISIÓN A ESE ÓRGANO SUPERIOR Y SI YA HABÍAN SIDO APROBADOS, ERAN INMODIFICABLES, A MENOS QUE EXISTIERA OTRA SESIÓN EN DONDE EL MISMO CONSEJO LOS MODIFICARA O EXISTIERA UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL.-----

RESALTÓ QUE SI VEÍAN EL DOCUMENTO REFERENTE A LOS MECANISMOS ALEATORIOS, EN LA ÚLTIMA PÁGINA, DECÍA QUE: “CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN ESTOS MECANISMOS SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA”, LO CUAL NO PODÍA SER, PORQUE SI YA ESTABAN APROBADOS LOS MECANISMOS POR ESE CONSEJO, NO PODÍA SER QUE EL INFERIOR, QUE SERÍA LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EN LA MARCHA RESOLVIERA LOS MECANISMOS YA APROBADOS Y LO NO PREVISTO LO RESOLVIERA SIN DARLE CUENTA AL CONSEJO. -----

AGREGÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PERDERÍAN EL DERECHO DE VOZ, PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE ENCONTRARÍAN CON QUE LA COMISIÓN YA RESOLVIÓ CIERTAS SITUACIONES DE LAS QUE NO TENDRÍAN CONOCIMIENTO Y QUE LE PODÍAN AFECTAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

MANIFESTÓ QUE LO CORRECTO DEBÍA SER QUE CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN ESOS MECANISMOS POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN, LOS PONDRÍA EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN, PERO QUE NO SE LE DIERA LA CARTA BLANCA, REITERANDO QUE ESTABAN DEJANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUERA DEL DERECHO DE VOZ QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ERA POR LO QUE ESTABAN AHÍ.-----

EXPLICÓ QUE LA COMISIÓN SE CONVERTÍA EN EL FACTOR DETERMINANTE PARA RESOLVER ESOS MECANISMOS ALEATORIOS.-----

MANIFESTÓ QUE VEÍA UNA CONTRADICCIÓN JURÍDICA, YA QUE SI ESTABAN APROBADOS LOS MECANISMOS ALEATORIOS POR EL CONSEJO GENERAL, LA COMISIÓN NO ESTABA FACULTADA PARA HACER MODIFICACIONES SIN QUE TUVIERA CONOCIMIENTO EL CONSEJO GENERAL, NI LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

EXPLICÓ QUE PROPONÍA PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR ESA ÚLTIMA PARTE DEL ACUERDO, AUNQUE SABÍA QUE A LA MEJOR NO ERA ACEPTADO POR LOS CONSEJEROS, PERO QUE LA REDACCIÓN DEBÍA DECIR:

“CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN ESTOS MECANISMOS POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, SERÁN PUESTOS EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN”.-----

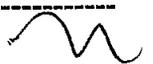
- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MANIFESTÓ QUE QUERÍA HACER ALGUNAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO, CON EL ÁNIMO DE VER LA POSIBILIDAD, SI LOS CONSEJEROS ASÍ LO ESTIMABAN, DE DARLE UN POCO MÁS DE ORDEN LÓGICO A LOS CONSIDERANDOS DE ESE ACUERDO. ----- EXPRESÓ QUE DEL CONSIDERANDO UNO AL TRECE VENÍAN EN ORDEN LÓGICO, POR LO QUE SUGIRIÓ QUE SE PUSIERA EL CONSIDERANDO DIECIOCHO COMO CATORCE, PRECISANDO QUE EN ESE CONSIDERANDO SE REPETÍA “ENERO DE DOS MIL SEIS”. -----

PROPUSO QUE COMO CONSIDERANDO QUINCE QUEDARA EL DIECISIETE Y EL CATORCE DEL PROYECTO COMO DIECISÉIS, EXPLICANDO QUE ERA POR VENIR EN ORDEN CRONOLÓGICO. -----

PREGUNTÓ POR QUÉ SE HABÍA INCLUIDO EL CONSIDERANDO DIECISÉIS DE ESE PROYECTO, EL CUAL HABLABA DE UNA SELECCIÓN DE CIUDADANOS EN EL AÑO DOS MIL, EXPRESANDO QUE NO LE VEÍA SENTIDO EL QUE ESTUVIERA ESE PÁRRAFO, CONSIDERANDO QUE SE ESTABAN ABOCANDO A LO QUE ESTABA SUCEDIENDO EN EL AÑO DOS MIL SEIS, POR LO QUE PROPUSO QUE SE QUITARA.-----

SEÑALÓ QUE EL CONSIDERANDO QUINCE DECÍA: “QUE LA CONCURRENCIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL EN EL AÑO DOS MIL SEIS, HACE NECESARIO ESTABLECER LOS MECANISMOS TENDIENTES A EVITAR QUE UN CIUDADANO SEA SELECCIONADO PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS”, CONSIDERANDO QUE TENDRÍA QUE SER PARTE DE UN NUEVO CONSIDERANDO QUE DIJERA QUE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, EN VIRTUD DE LO QUE ACABABA DE MENCIONAR, APROBÓ EL MECANISMO, PRECISANDO QUE ERA NECESARIO, A SU PARECER, DEFINIRLO, ES DECIR, QUE YA TENDRÍA QUE LLEVAR EL NOMBRE DEL MECANISMO ALEATORIO Y NO NADA MÁS NOMBRARLO COMO “MECANISMOS ALEATORIOS”.-----

EXTERNÓ QUE EN EL CONSIDERANDO DIECINUEVE DEL PROYECTO SE DECÍA: “QUE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EN SU SESIÓN CELEBRADA DEL VEINTISIETE DE ENERO AL PRIMERO DE FEBRERO”, POR LO QUE PREGUNTÓ SI HABÍA SIDO UNA SESIÓN PERMANENTE O SE HABÍA PROLONGADO, MENCIONANDO QUE ERA IMPORTANTE ESPECIFICAR EL CARÁCTER DE LA SESIÓN.-----



COMENTÓ QUE EN EL PUNTO PRIMERO DE ACUERDO, EN DONDE DECÍA "SE APRUEBAN LOS MECANISMOS ALEATORIOS", SE DEBÍA PONER EL NOMBRE DEL MECANISMO QUE SE APROBÓ.-----

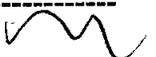
- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE RESPECTO DE LA PREOCUPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LE SURGÍA UNA PRIMERA REFLEXIÓN, EXPRESANDO QUE LA MISMA PREOCUPACIÓN DEL LICENCIADO ARMANDO LEVY APLICARÍA PARA EL CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO, QUE EN SU CONSIDERANDO CATORCE ESTABLECÍA LA MISMA SITUACIÓN, QUE LOS CASOS NO PREVISTOS SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, CONSIDERANDO QUE NO EXISTÍA ESA CONTRADICCIÓN JURÍDICA, PORQUE EL DERECHO QUE LE ASISTÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE TENER VOZ NO SE ESTABA VIOLANDO. INDICÓ QUE EL CÓDIGO ELECTORAL EN SU ARTÍCULO 62 ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SEXTO: "DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, PARA COADYUVAR EN LAS TAREAS DE SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN, SE INTEGRARÁN A LAS COMISIONES PERMANENTES DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL Y A LA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL CONSEJO GENERAL, LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES Y UN REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, SÓLO CON DERECHO DE VOZ".-----

MANIFESTÓ QUE EN CONSECUENCIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN CONSIDERADO SU DERECHO DE VOZ, POR LO QUE CONOCERÍAN DE LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERARA LA COMISIÓN TANTO EN UN PROYECTO, COMO EN OTRO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ ALGUNAS OBSERVACIONES QUE YA SE HABÍAN HECHO LLEGAR POR ESCRITO, SEÑALANDO QUE EN EL CONSIDERANDO TERCERO SUGERÍA AGREGAR EN EL ARTÍCULO 52 EL PÁRRAFO PRIMERO; EN EL CONSIDERANDO QUINTO, DEBÍA DECIR ARTÍCULO 62 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO Y ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO, Y EN EL FUNDAMENTO, HACER LAS MISMAS INCLUSIONES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE NO TENDRÍA INCONVENIENTE EN QUE SE REAGRUPARAN LOS CONSIDERANDOS, SI ESO LE DABA MAYOR COHERENCIA AL DOCUMENTO.-----





MENCIONÓ QUE LOS CONSIDERANDOS DIECISÉIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO Y QUE ESTABAN EN NEGRITAS, FUERON INCORPORADOS A SOLICITUD DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

EXPLICÓ QUE LA COMISIÓN SE HABÍA DECLARADO EN SESIÓN PERMANENTE, COMENZANDO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO Y TERMINANDO EL PRIMERO DE FEBRERO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA INSISTIÓ EN QUE ERAN COSAS DISTINTAS EL CUENTO Y EL ENSAYO, A LO QUE ERAN LOS MECANISMOS ALEATORIOS PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE PARTICIPARÍAN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, PRECISANDO QUE ESO SÍ ERA COLUMNA VERTEBRAL PARA ELLOS COMO PARTIDOS POLÍTICOS.-----

MANIFESTÓ QUE BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, NO TENDRÍA YA CASO ENTONCES QUE EL CONSEJO SE REUNIERA PARA APROBAR ESO, SI HABRÍA LA CONTRADICCIÓN DE QUE SE APROBARAN LOS MECANISMOS, PARA LUEGO DARLE LA FACULTAD A LA COMISIÓN DE QUE HICIERA LO QUE QUISIERA, EXTERNANDO QUE MEJOR DE UNA VEZ DIJERA EL ACUERDO: "HAGAN LO QUE QUIERAN Y PUNTO" Y NO QUE SE APROBABAN LOS MECANISMOS Y LUEGO SE CONCLUYERA EN EL ACUERDO DICENDO: "CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN ESTOS MECANISMOS, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA".-----

PREGUNTÓ PARA QUÉ SERVÍA, EXTERNANDO QUE PARA NADA, PORQUE FINALMENTE "DICEN QUE SÍ TE APRUEBO Y LUEGO QUE QUEDAN FIRMES; PERO SI LUEGO TÚ QUIERES, COMISIÓN, MODIFICARLOS, HACERLES, PONERLES, PUES HAZLE; AL FIN Y AL CABO", COMENTANDO QUE SE ESTABAN MAL ENTENDIENDO LAS FUNCIONES DE LAS COMISIONES.-----

INDICÓ QUE LAS COMISIONES SON ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO GENERAL, Y QUE EL QUE TIENE LA SOBERANÍA PLENA EN EL INSTITUTO Y EL QUE TOMA LAS DECISIONES EN TODOS LOS SENTIDOS, ES EL CONSEJO GENERAL, EXPLICANDO QUE FINALMENTE LA COMISIÓN ESTABA INTEGRADA POR TRES CONSEJEROS, POR LO QUE EN UN MOMENTO DADO LOS DEMÁS CONSEJEROS NO OPINABAN. -----

PREGUNTÓ QUÉ PASARÍA SI LUEGO SE ENCONTRABAN, LOS PARTIDOS POLÍTICOS O LOS CONSEJEROS, SITUACIONES QUE NO FUERON APROBADAS POR EL CONSEJO, Y QUE SE HABÍAN TOMADO SOBRE LA MARCHA, PERO QUE LES AFECTABAN Y VOLVÍA OTRA VEZ EL PROBLEMA Y LOS TRIBUNALES Y LAS DEFINICIONES.-----



INSISTIÓ QUE LA COMISIÓN NO ESTARÍA FACULTADA PARA QUE EN LO NO PREVISTO EN LOS MECANISMOS QUE YA FUERON APROBADOS, RESOLVIERA A SU CRITERIO, SEÑALANDO QUE NO ERAN FACULTADES DISCRECIONALES Y QUE ESO LO DEBÍA RESOLVER SIEMPRE EL CONSEJO.-----

SEÑALÓ QUE POR TAL MOTIVO, NO COMPARTÍAN EL CRITERIO DE QUE LA COMISIÓN ESTABA INTEGRADA TAMBIÉN EN EL PROCESO ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS, PRECISANDO QUE ESA NO ERA LA SITUACIÓN. -----

MANIFESTÓ QUE LA SITUACIÓN ERA QUIÉN MANDABA EN EL INSTITUTO: EL CONSEJO O LAS COMISIONES, CUESTIONANDO QUIÉN PONÍA LAS REGLAS: EL CONSEJO O LAS COMISIONES, INDICANDO QUE ESO ERA LO QUE DEBÍAN RESOLVER O FRACCIONABAN EL PODER DEL CONSEJO EN CUANTAS COMISIONES ESTUVIERAN SEÑALADAS EN LA LEY Y EN LAS PROVISIONALES Y ENTONCES SE DIJERA EN UNA SESIÓN: "SE APRUEBA QUE TODAS LAS COMISIONES HAGAN LO QUE QUIERAN DURANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL; NOS VEMOS EN EL SIGUIENTE AÑO, SEÑORES. HASTA LUEGO, MUCHAS GRACIAS. MUCHAS GRACIAS SEÑORES, CON SU PERMISO, ADIÓS Y HASTA LUEGO".-----

SEÑALÓ QUE SI ESA ERA LA FINALIDAD ENTONCES NO SABÍA QUÉ ESTABAN HACIENDO AHÍ, COMENTANDO QUE EL CONSEJO GENERAL DEBÍA CONOCER ABSOLUTAMENTE DE TODAS LAS DECISIONES QUE TOMARAN LAS COMISIONES Y APROBARLAS, PORQUE ESAS FACULTADES DISCRECIONALES QUE SE LES QUERÍAN DAR, EN UN MOMENTO DADO, PUES NO SE ENTERABAN MÁS QUE DESPUÉS DE QUE ESTUVIERAN CONSUMADAS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE PRIMERO HABÍA QUE TOMAR EN CUENTA QUE LAS COMISIONES ERAN COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL Y NO ENTES AUTÓNOMOS.**-----

PROPUSO QUE SE AGREGARA: "CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN ESTOS MECANISMOS SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES", PUDIÉNDOSE AGREGAR: LO CUAL SERÁ INFORMADO EN SU OPORTUNIDAD AL CONSEJO GENERAL. -----

EXPLICÓ QUE SE HABÍA CONSIDERADO ESA CLÁUSULA PORQUE SI SE LLEGARA A PRESENTAR CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO, SEGURAMENTE SERÍA UN MECANISMO ACCESORIO Y NO UNO CENTRAL, PORQUE ESO ESTABA



MUY BIEN SEÑALADO, MENCIONANDO QUE PARA NO ENTORPECER LA OPERATIVIDAD DE ESOS MECANISMOS SE FACULTABA A LA COMISIÓN A QUE PUDIERA RESOLVER CUALQUIER CUESTIÓN QUE SURGIERA EN EL MOMENTO, Y QUE NO ESTUVIERA PREVISTA, AGREGANDO QUE COMO LO HABÍA SEÑALADO EL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS, SE CONTABA CON LA PRESENCIA DE LOS PARTIDOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN.-----

COMENTÓ QUE NO SABÍA SI QUEDABA RESUELTO EL ASUNTO DICHIENDO QUE "EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PARA RESOLVER ESTOS ASUNTOS NO PREVISTOS Y QUE LO CUAL INFORMARÁ EN SU OPORTUNIDAD AL SENO DEL CONSEJO GENERAL". -----

MANIFESTÓ QUE OTRA ACLARACIÓN MÁS PARA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, ERA QUE EL CONSIDERANDO DIECISÉIS HABÍA SIDO INCLUIDO TAMBIÉN POR SUGERENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE LES PIDIÓ SEÑALAR ANTECEDENTES DE CÓMO HABÍA SIDO EN LOS OTROS PROCESOS ELECTORALES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE ESTABA DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS DE REAGRUPACIÓN DE LOS CONSIDERANDOS QUE HACÍA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERANDO QUE UNA VEZ VISTO EN LA LECTURA DEL DOCUMENTO, EL CONSIDERANDO DIECISÉIS QUE HABÍA SIDO UNA PROPUESTA DE SU PARTIDO EN EL SENO DE LA COMISIÓN, SIMPLEMENTE RESULTABA INNECESARIO, POR LO QUE ESTABA DE ACUERDO CON QUE FUERA ELIMINADO. -----

EXPRESÓ QUE SE HABÍAN HECHO MUCHAS OBSERVACIONES A LO LARGO DE LA SESIÓN, TANTO A CONSIDERANDOS COMO A ALGUNA DISCUSIÓN QUE ESTABA HACIENDO EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, CONSIDERANDO QUE SERÍA CONVENIENTE SABER EN QUÉ TÉRMINOS IBA A SER VOTADO POR LOS CONSEJEROS ESE DOCUMENTO, EXPLICANDO QUE EN ESE ORDEN DE IDEAS YA NO QUEDABA CLARO CUÁL IBA A SER EL DOCUMENTO FINAL, COSA QUE A VECES OCURRÍA EN EL CONSEJO, CONSIDERANDO QUE SERÍA CONVENIENTE TENER A LA VISTA EL DOCUMENTO QUE IBAN A DISCUTIR.-----

COMENTÓ QUE SOLAMENTE PARA DEJAR UN ELEMENTO EN ESA DISCUSIÓN QUE ESTABA TENIENDO EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, MANIFESTANDO QUE LA PREOCUPACIÓN QUE TENÍAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ERA QUE ALGUNAS COMISIONES EN EL PASADO TUVIERON LA OCURRENCIA DE TOMAR DECISIONES AL MARGEN DEL CONSEJO, LO CUAL HABÍA OCASIONADO PROBLEMAS, PORQUE TODAVÍA ESTABAN EN

DISCUSIONES EN TRIBUNALES SOBRE ALGUNOS DE LOS ACUERDOS QUE TOMÓ ALGUNA COMISIÓN, PRECISANDO QUE ÉSA ERA LA PREOCUPACIÓN QUE ESTABAN TRAYENDO A LA MESA. -----

MANIFESTÓ QUE ADEMÁS DE LA PERTINENCIA JURÍDICA DEL ASUNTO, A LA CUAL NO ENTRARÍA, SÍ QUERÍA DEJAR A LOS CONSEJEROS LA PREOCUPACIÓN DE QUE AUN CUANDO LOS PARTIDOS ESTUVIERAN EN ALGUNAS COMISIONES, PARECERÍA QUE ERA INADECUADO QUE EN OCASIONES SE TOMARAN DECISIONES POR ENCIMA DE LAS QUE DEBÍAN SER TOMADAS EN EL CONSEJO, SOBRE TODO SI TENÍAN IMPLICACIONES, POR EJEMPLO, PRESUPUESTALES O SI TENÍAN ALGUNAS IMPLICACIONES QUE IBAN MÁS ALLÁ DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN. -----

CONSIDERÓ QUE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN ESTABA BUSCANDO ALGUNA SOLUCIÓN POR ESA VÍA, EXTERNANDO QUE ESA ERA LA PREOCUPACIÓN Y QUE ERA PARA TRATAR DE EVITAR ESE TIPO DE INTERPRETACIONES QUE LUEGO TENÍAN IMPLICACIONES IMPORTANTES PARA LOS PARTIDOS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA LE PARECIÓ QUE LAS SUGERENCIAS DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA ERAN ADECUADAS, COMENTANDO QUE ÉL TAMBIÉN EN LO PERSONAL SE PRONUNCIABA PORQUE SE HICIERA LA REORDENACIÓN NADA MÁS EN EL ORDEN DE LOS CONSIDERANDOS.**-----

EXPLICÓ QUE EL TEMA DE ESE ÚLTIMO PÁRRAFO: "DE CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN ESTOS LINEAMIENTOS SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA", ERA UNA FÓRMULA QUE LOS ABOGADOS UTILIZABAN MUCHO PARA QUE ESAS COSAS QUE ERAN DOCUMENTOS ELABORADOS POR SERES HUMANOS, QUE PUDIERAN TENER ALGUNA LIMITACIÓN EN EL MOMENTO EXACTO DE SU APLICACIÓN, PUES SE PUDIERAN TOMAR ALGUNAS DECISIONES. -----

MANIFESTÓ QUE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN DECÍA QUE HABRÍA QUE AGREGARLE EN SU CASO, QUE ESA COMISIÓN ACTUARÍA CON BASE EN LA COMPETENCIA QUE TENGA, EXPLICANDO QUE NO TENÍAN POR QUÉ ESTAR PONIENDO ESO, PUES SIEMPRE TENDRÍA QUE ACTUAR CON BASE EN SU COMPETENCIA, PRECISANDO QUE NI TENÍAN POR QUÉ AGREGAR QUE "EN BASE A LOS ARTÍCULOS Y CON RESPETO A LA LEY", PUES TENÍAN QUE RESPETAR LA LEY. -----

COMENTÓ QUE LA PREOCUPACIÓN DE QUE SI EN ALGÚN OTRO MOMENTO SE VIOLENTABA LA NORMA Y TUVIERON QUE IMPUGNAR EL ASUNTO, PUES NO SE TRATABA DE PONERLE UNA PUERTA, PARA IR TOMANDO ALGUNAS

DECISIONES, SEÑALANDO QUE SI EL TEMA ERA TRASCENDENTE Y DEBÍA CONOCERLO EL CONSEJO GENERAL, PUES SE TRAERÍA A LA MESA.-----

INDICÓ QUE NO SE TRATABA DE PONER UNA PUERTA DE SALIDA PARA VIOLENTAR LA NORMA Y LAS FACULTADES O LAS OBLIGACIONES QUE LE MARCA LA LEY A ESA COMISIÓN, EXPRESANDO QUE ERA UNA FÓRMULA QUE JURÍDICAMENTE UTILIZABAN LOS ABOGADOS, SEÑALANDO QUE SE TRATABA DE ESO, QUE FUERA LA PUERTA Y LO QUE SE TUVIERA QUE TRAER AL CONSEJO SE TRAERÍA, PORQUE DEBÍA RESPETAR ABSOLUTAMENTE LA LEY, PRECISANDO QUE NO TENÍAN POR QUÉ PONER QUE TENÍAN QUE RESPETAR LA LEY.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** MANIFESTÓ QUE EN LA MISMA IDEA DE LO QUE ACABABA DE MENCIONAR EL CONSEJERO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, SU PARTIDO CONSIDERABA QUE ESA FÓRMULA QUE VENÍA AL FINAL DE ESOS MECANISMOS, DEBÍA PERMANECER TAL COMO ESTABA, EN VIRTUD DE QUE ERA POSIBLE QUE SE PUDIERAN ENCONTRAR EN SITUACIONES QUE EN ESOS CRITERIOS GENERALES QUE SE HALLABAN CONTENIDOS EN LOS MISMOS, NO PUDIERAN POR SÍ MISMO RESOLVER ESOS ASUNTOS IMPREVISTOS.-----

CONSIDERÓ QUE EL HECHO DE QUE TUVIERAN PARTICIPACIÓN EN DICHAS COMISIONES, LES DARÍA LA OPORTUNIDAD DE SER VIGILANTES, GARANTES DE LO QUE SE ESTABA HACIENDO Y, EN TODO CASO, SI EXISTÍA ALGÚN ASUNTO QUE POR SU RELEVANCIA REQUIRIERA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL, ELLOS SERÍAN LOS PRIMEROS EN MANIFESTARLO, SEÑALANDO QUE EN TODO CASO, SI AÚN ASÍ NO SE TOMARAN EN CUENTA POR LA COMISIÓN SUS OBSERVACIONES, TENÍAN TODAVÍA UN RECURSO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE PRIMERO CONSIDERARÍAN LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL CONSEJERO FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, POSTERIORMENTE, LA REAGRUPACIÓN CRONOLÓGICA DE CONSIDERANDOS QUE PEDÍA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ELIMINANDO EL CONSIDERANDO NÚMERO DIECISÉIS, Y DESPUÉS LA PRECISIÓN HECHA POR LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** MANIFESTÓ QUE LO QUE HABÍA PASADO ERA QUE ÉL



HABÍA HECHO UNA PROPUESTA QUE NO FUE TOMADA EN CUENTA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, CUANDO SEÑALÓ QUE LA REDACCIÓN DEBERÍA DECIR QUE CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN ESOS MECANISMOS, LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LO PONDRÍA EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO PARA SU APROBACIÓN.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN HABÍA HECHO LA CONTRAPROPUESTA.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RAFAEL ÁNGEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE QUEDARA EXACTAMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS COMO ESTABA LA PROPUESTA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE ESTABA DE ACUERDO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, Y DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** MANIFESTÓ QUE EN ESE TEMA VOLVÍAN A INSISTIR LO MISMO QUE EN EL PUNTO ANTERIOR, EXTERNANDO QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO SE DECÍA QUE SE APROBABAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBÍAN SEGUIR LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, Y EN LA ÚLTIMA PARTE, OTRA VEZ, OTORGABAN FACULTADES DISCRECIONALES, AL DECIR QUE CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN ESOS LINEAMIENTOS SERÍA RESUELTO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.-----



REITERÓ LA POSICIÓN DE CONVERGENCIA, DE QUE EL ÓRGANO MÁXIMO DE DECISIÓN ES EL CONSEJO, NO LAS COMISIONES, Y QUE LAS COMISIONES SIEMPRE DEBEN ESTAR SOMETIDAS A LAS DECISIONES DEL CONSEJO. -----

INDICÓ QUE SE ESTABAN OTORGANDO DE MANERA INDEBIDA FACULTADES DISCRECIONALES QUE DEBÍA APROBAR EL CONSEJO EN TODO MOMENTO, PRECISANDO QUE POR ESO VOLVÍA A PONERLO EN CONOCIMIENTO Y QUE ERA ILÓGICO E INCONGRUENTE, ANTE LA LÓGICA JURÍDICA, QUE SE APROBARAN LOS LINEAMIENTOS Y LUEGO POSTERIORMENTE SE DIERAN FACULTADES PARA MODIFICAR O RESOLVER LA SITUACIÓN.-----

MENCIONÓ QUE ERA TANTO COMO DECIR QUE SE APROBABA UNA LEY Y LUEGO EN EL CONSIDERANDO DECIR: "PUEDES HACER LO QUE QUIERAS Y NO ME AVISES".-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, NO SE OMITIÓ NINGUNO, SÓLO SE HABÍA CONFUNDIDO, SEÑALANDO QUE EL PUNTO SEGUNDO, SE PASABA AL CUARTO, RECORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE EN LA LÓGICA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, PUES ENTONCES TAL VEZ NO TENDRÍA NINGUNA UTILIDAD LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES, SI ERA EL PLENO DEL CONSEJO EL QUE TENÍA QUE TOMAR LAS DECISIONES.-----

COMENTÓ QUE VOLVÍA A LO MISMO, EXPRESANDO QUE EL ARTÍCULO 62 PÁRRAFO PRIMERO, ESTABLECE: "EL CONSEJO GENERAL CONTARÁ CON COMISIONES PERMANENTES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE AUXILIARÁN AL CONSEJO GENERAL EN LO RELATIVO A SU ÁREA DE ACTIVIDADES...", VOLVIENDO A CITAR EL SEXTO PÁRRAFO, EN DONDE SE SEÑALA QUE EN LAS COMISIONES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN VOZ, CONSIDERANDO QUE EN CONSECUENCIA LA GARANTÍA QUE ESTABA SOLICITANDO LEGÍTIMAMENTE EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, ESTABA GARANTIZADA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE EN EL MISMO TENOR DEL PUNTO ANTERIOR, QUERÍA SEÑALAR QUE EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEBÍA AGREGARSE, EN LA PARTE DONDE DECÍA ARTÍCULO 52, PÁRRAFO PRIMERO; EN EL CONSIDERANDO QUINTO SE DEBÍA SEÑALAR EL ARTÍCULO 62, PÁRRAFO



PRIMERO Y TERCERO, Y AGREGAR EN EL ARTÍCULO 63 LA FRACCIÓN VI, PRECISANDO QUE ADEMÁS ESAS MISMAS OBSERVACIONES DEBERÍAN QUEDAR IMPACTADAS EN EL FUNDAMENTO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS DIVERSOS DE TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, Y QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRES EN LOS QUE SE FIJA DENTRO DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES, EL DOMICILIO QUE LES SERVIRÁ DE CABECERA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DESIGNAN CONSEJEROS PRESIDENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL SEIS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES DE LOS CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ: "CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; COMPAÑEROS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ES EL PILAR FUNDAMENTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. SE INTEGRA POR UN CUERPO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, ESPECIALIZADOS, CALIFICADOS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICAS, ENCARGADOS DE EJECUTAR PROFESIONALMENTE DIVERSAS ACTIVIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO.-----



LA OBJETIVIDAD DE LA IMPARCIALIDAD QUE ORIENTAN LA FUNCIÓN DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, ES GARANTIZADA POR ESTE CUERPO DE FUNCIONARIOS RECLUTADOS BAJO UN RIGUROSO PROCESO DE SELECCIÓN Y CAPACITADOS DESDE EL MOMENTO EN QUE INGRESAN A DICHO SERVICIO ELECTORAL. -----

ELLO PERMITE DAR A LA CIUDADANÍA LA CONFIANZA DE QUE EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y EQUIDAD. -----

EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, IMPLICA LA DESIGNACIÓN DE LOS CUARENTA CONSEJEROS PRESIDENTES DISTRITALES, QUE SERÁN LOS RESPONSABLES EN CADA UNO DE LOS CORRESPONDIENTES DISTRITOS ELECTORALES. -----

LA ATRIBUCIÓN QUE OTORGA EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, REVISTE DE LA MAYOR IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE ES EN ESTOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DONDE SE OPERA TODO EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL. -----

DENTRO DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES PROPUESTOS SE ENCUENTRAN CINCO QUE SERÁN DESIGNADOS PROVISIONALMENTE Y DE LOS CUALES, DE SER APROBADOS, TENDRÁN SU PRIMERA PRUEBA EN EL CARGO. -----

EN EL DISTRITO I, LEONEL SOTO AGUILAR; EN EL DISTRITO XIX, FIDEL EMILIO TAPIA SOSA; EN EL DISTRITO XXVI, ARMANDO MENDOZA PALATTO Y EN EL DISTRITO XXIX, INÉS GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ. -----

TODOS ELLOS, AUNQUE CON MUCHA EXPERIENCIA PREVIA EN MATERIA ELECTORAL, HAN SIDO ORGULLOSAMENTE FORMADOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

SU PROPUESTA PARA SER DESIGNADOS RESPONDE AL RESULTADO DE UNA RIGUROSA METODOLOGÍA, BASADA PRINCIPALMENTE EN TRES FACTORES: --- PRIMERO, LA CONSISTENCIA DENTRO DE LOS PRIMEROS LUGARES EN LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE LOS AÑOS DOS MIL UNO, DOS MIL DOS, DOS MIL TRES Y DOS MIL CUATRO. -----

SEGUNDO, LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y, TERCERO, LA EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DENTRO DE ESTA INSTITUCIÓN. -----

LAS CUATRO PERSONAS QUE OCUPARON LOS PRIMEROS LUGARES CON LA METODOLOGÍA MENCIONADA, SON LAS QUE HOY SE PONEN A SU CONSIDERACIÓN. -----



NO ME QUEDA LA MENOR DUDA QUE, DE SER APROBADOS, AL IGUAL QUE LO HAN DEMOSTRADO DURANTE ESTOS AÑOS Y AL IGUAL QUE TODOS LOS QUE LABORAN EN ESTA INSTITUCIÓN, PONDRÁN EL MEJOR DE SUS ESFUERZOS Y, CON EL LIDERAZGO, LA RESPONSABILIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL COMPROMISO INSTITUCIONAL, REFLEJADO EN SU DESEMPEÑO PREVIO, SE VERÁ PLASMADO EN SU EJERCICIO PROVISIONAL COMO CONSEJEROS PRESIDENTES DISTRITALES. -----

CON ESTA PROPUESTA, SEÑORAS Y SEÑORES, QUEREMOS SENTAR EL PRECEDENTE DE QUE EN LO SUCESIVO PRIVILEGIAREMOS LA EXPERIENCIA Y EL MÉRITO, DISMINUYENDO AL MÁXIMO EL FACTOR SUBJETIVO. -----

LA SOCIEDAD CAPITALINA LO EXIGE Y NUESTRO COMPROMISO ES CON LA SOCIEDAD. NO QUIERO PASAR LA OPORTUNIDAD PARA AGRADECER A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL, A LOS CONSEJEROS YOLANDA LEÓN MANRÍQUEZ Y AL CONSEJERO FERNANDO DÍAZ NARANJO POR SU APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS. -----

GRACIAS TAMBIÉN A LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS POR LA CONFIANZA DEPOSITADA EN LA COSPE, PARA PRESENTAR A LOS QUE, DESDE NUESTRA OPINIÓN, SON LOS QUE MEJOR RESPONDEN EN LA EXIGENCIA INSTITUCIONAL INMEDIATA: LA ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL DOS MIL SEIS." -----

- EN USÓ DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE QUERÍA HACER UN COMENTARIO QUE CIERTAMENTE ERA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, REFERIDO AL TEMA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS EL DÍA DOMINGO DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y QUE TENÍA QUE VER CON ESE PUNTO EN DONDE ESTABAN TERMINANDO CON ESA DECISIÓN, LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. -----

COMENTÓ QUE DE LA REVISIÓN HECHA POR ESA REPRESENTACIÓN, DETECTARON QUE HABÍA POR LO MENOS DIEZ PERSONAS QUE ERAN, A SU VEZ, CONSEJEROS ELECTORALES EN LA REPRESENTACIÓN DEL IFE Y CONSEJEROS ELECTORALES EN LA REPRESENTACIÓN DEL IEDF. -----

EXPLICÓ QUE DADA LA PERENTORIEDAD DEL TEMA Y NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES, QUERÍAN TRATARLO JUSTAMENTE EN ESE PUNTO. -----

INDICÓ QUE EL ARTÍCULO 100 INCISO C), SEÑALA LA INCOMPATIBILIDAD DE ACTUAR COMO CONSEJEROS ELECTORALES EN AMBOS PROCESOS, PARECIÉNDOLE IMPORTANTE QUE EL CONSEJO TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO DE INMEDIATO, SEÑALÁNDOLE A ESAS PERSONAS EN QUÉ PROCESO



ELECTORAL IBAN A PARTICIPAR, COMENTANDO QUE EN CASO CONTRARIO PUES HABRÍA QUE TAMBIÉN LLAMAR SUPLENTE. -----

ENTREGÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE LA RELACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES QUE HABÍAN DETECTADO, PRECISANDO QUE A LO MEJOR ESTABA SIENDO OMISO DE ALGÚN OTRO CASO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE RESPECTO DE LA DUDA QUE TENÍA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SÍ QUERÍA MENCIONAR QUE A LOS CASOS QUE ÉL REFERÍA, ERA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ÓRGANOS DISTRITALES, EXPLICANDO QUE EN ESE CASO ESTABAN APROBANDO A LOS CONSEJEROS PRESIDENTES, LOS CUALES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 81, PÁRRAFO SEGUNDO, DEBÍAN SER MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

SEÑALÓ QUE A LO QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE ESTABA REFIRIENDO ERA A LOS OTROS SEIS CONSEJEROS ELECTORALES Y QUE YA FUERON APROBADOS EN UN ACUERDO DEL AÑO PASADO, EN EL MES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE, EXPRESANDO QUE CIERTAMENTE LO QUE ÉL ESTABA SEÑALANDO ERA PERTINENTE, PERO QUE SERÍA EN ALGÚN OTRO MOMENTO QUE SE TUVIERA QUE ANALIZAR, YA QUE NO ATAÑÍA A LOS CONSEJEROS PRESIDENTES. -----

EXPRESÓ QUE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES QUE ESTABAN DESIGNANDO EN ESE PROYECTO ERAN MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, Y QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 81, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS SOLAMENTE ESTÁN CONFORMADOS POR MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE QUERÍA HACER REFERENCIA AL ARTÍCULO 27 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DONDE ESTABLECE: "SI EL ORADOR SE APARTA DEL ASUNTO EN DEBATE O HACE REFERENCIAS O ALUSIONES QUE OFENDAN A CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, EL PRESIDENTE LO HARÁ NOTAR." -----

CONSIDERÓ QUE SE ESTABAN ALEJANDO DEL PUNTO EN CUESTIÓN, INDICANDO QUE TOMABAN NOTA DE LA PREOCUPACIÓN EXPRESADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE ERA PARA PRECISIONES QUE IBA A ENVIAR DE MANERA ESCRITA. -----

MANIFESTÓ QUE EN EL CONSIDERANDO CINCO, PENÚLTIMO RENGLÓN, DECÍA: "ÉSTAS ATRIBUCIONES", PRECISANDO QUE HABÍA UNA CORRECCIÓN A LA PALABRA "ESTAS", SUGIRIENDO QUE EN EL CONSIDERANDO ONCE SE ADICIONARA AL FINAL DEL SEGUNDO PÁRRAFO "ENTRE OTROS", A EFECTO DE DEJAR EN CLARO QUE LAS DIRECCIONES DISTRITALES NO SE INTEGRABAN EXCLUSIVAMENTE CON EL COORDINADOR DISTRITAL, MENCIONANDO QUE TAMBIÉN ERA NECESARIA LA NUMERACIÓN DE LOS CONSIDERANDOS, A PARTIR DEL DIECIOCHO, EN RAZÓN DE QUE EL NÚMERO DIECISIETE SE REPETÍA, Y EN EL FUNDAMENTO, CUANDO REFIRIERA A LOS ACUERDOS, DEBERÍA ELIMINARSE LOS NÚMEROS DIECIOCHO Y VEINTE, PORQUE AL REHACERSE LA NUMERACIÓN DEJARÍAN DE TENER VIGENCIA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** MANIFESTÓ QUE INTENTARÍA QUE NO SE LE APLICARA EL ARTÍCULO QUE ACABABA DE MENCIONAR EL CONSEJERO PRESIDENTE, PRECISANDO QUE ERA EN RELACIÓN AL PUNTO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

LE PARECIÓ QUE SÍ TENÍA QUE VER, PRECISANDO QUE A LO MEJOR NO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DIRECTAMENTE, POR LO QUE EXPLICÓ QUE A LO QUE SE REFERÍA ERA QUE ESE PROYECTO ERA FINALMENTE PARA APROBAR A LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES QUE, COMO SABÍAN, EL DÍA DIEZ DE ESTE MES SE IBAN A INSTALAR. -----

COMENTÓ QUE COMO YA SABÍAN, EN LOS CONSEJOS DISTRITALES HABÍA CONSEJEROS ELECTORALES QUE IBAN A ESTAR PRESENTES, LOS CUALES YA HABÍAN SIDO DESIGNADOS, PRECISANDO QUE A LO QUE SE REFERÍA ERA A QUE SE VERIFICARA LA INTEGRACIÓN DE ESOS CONSEJOS DISTRITALES, A PARTIR DEL VIERNES, PARA VERIFICAR SI HABÍA DUPLICIDAD, CONSIDERANDO QUE SE ESTABA HACIENDO UNA SOLICITUD AL INSTITUTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE EN EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO, SE TENÍA QUE CORREGIR EL NOMBRE DE RICARDO LÓPEZ, YA QUE ERA "CHAVARRÍA", Y EN ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO XXVIII ERA ANA MARÍA DE GUADALUPE, LA "D" EN BAJA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** MANIFESTÓ QUE LE



PARECÍA ADECUADO QUE CUANDO ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO O CONSEJERO ELECTORAL SE APARTARA DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ÉSTE PUDIERA SER RECONVENIDO A EFECTO DE QUE SE ABOCARAN AL PUNTO QUE ESTABA EN CUESTIÓN. -----

COMENTÓ QUE ESO LO DECÍA DERIVADO DE LA EXPERIENCIA QUE LES HABÍA DEJADO EL CONSEJO ANTERIOR, QUE EN DETERMINADOS MOMENTOS CADA QUIEN HABLABA DE LO QUE QUERÍA, CONSIDERANDO QUE A VECES SE SALÍAN DEL TEMA. -----

INDICÓ QUE SIN EMBARGO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE TENÍA LO QUE ACABABAN DE MENCIONAR LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ERA NECESARIO QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE VERIFICARA ESA SITUACIÓN, A EFECTO DE PREGUNTAR O CONSULTAR A ESAS PERSONAS PARA SABER EN QUÉ PROCESO ELECTORAL IBAN A PARTICIPAR. -----

CONSIDERÓ QUE SE TENÍA QUE ACTUAR RÁPIDAMENTE, SI ERA EL CASO QUE HUBIERA DUPLICIDAD DE QUE FUERAN CONSEJEROS EN EL ÁMBITO LOCAL Y EN EL FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE LA PRESIDENCIA QUERÍA PROPONER UNA SOLUCIÓN, PARA AGILIZAR EL DEBATE, SOLICITANDO QUE LES DIERAN UN VOTO DE CONFIANZA PARA REVISAR EFECTIVAMENTE ESA LISTA ENTREGADA AL CONSEJO, Y NOTIFICARLO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTES DEL VIERNES DIEZ DE FEBRERO, DE MANERA TAL QUE EXISTIERAN TODAS LAS GARANTÍAS DE QUE LAS PERSONAS CON LAS QUE SE INSTALARÁN, ESTUVIERAN EN EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA LEY. -----

PREGUNTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SI CONSIDERABA NECESARIO ABRIR UNA NUEVA RONDA O SI ASÍ PODRÍAN RESOLVER EL ASUNTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** AFIRMÓ QUE ESTABA DE ACUERDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** AGRADECIÓ EL VOTO DE CONFIANZA, INDICANDO QUE TOMABAN NOTA E INFORMARÍAN OPORTUNAMENTE A LOS PARTIDOS LAS PERSONAS QUE CAERÍAN EN ESE SUPUESTO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDÍÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS PROPUESTAS DE LOS CC. CONSEJEROS

ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA PROPONER A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA APLICACIÓN Y DESTINO DE \$3,181,425.59 (TRES MILLONES, CIENTO OCHENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 59/100 M.N.), DE LOS REMANENTES DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CINCO, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE SERVIRÁN DE SEDES DISTRITALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** PREGUNTÓ QUE CUÁL ERA LA ACEPCIÓN DE LA PALABRA ADQUISICIÓN QUE SE ENCONTRABA EN EL ACUERDO, YA QUE PODRÍA REFERIRSE A LA COMPRA O RENTA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ QUE ERA DE COMPRA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL ARNAIZ MANCEBO DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA** SEÑALÓ QUE DE POR SÍ LA DEMOCRACIA, A LA VISTA DE LOS ELECTORES ERA MUY CARA Y QUE EN ESE MOMENTO SE ENCONTRABAN CON TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS, QUE HABÍAN SOBADO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL AÑO ANTERIOR Y SE QUERÍA PROPONER LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, CUESTIONANDO SI LA ADQUISICIÓN ERA MÁS BARATA QUE LA RENTA, Y SI DENTRO DE LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, SE ENCONTRABAN LOS CRITERIOS QUE SE SEGUIRÍAN PARA DETERMINAR LOS INMUEBLES QUE SE IBAN A ADQUIRIR.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** INDICÓ QUE ESA DISCUSIÓN DE LOS REMANENTES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, Y EN ESE CASO DEL INSTITUTO ELECTORAL, SIEMPRE HABÍA SIDO MOTIVO DE DISCUSIÓN EN LA PROPIA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE TENÍA A SU CARGO LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES Y OBTIAMENTE DE LAS



INSTANCIAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, TENIENDO COMO RESPONSABILIDAD LA CAPTACIÓN DE LOS RECURSOS Y LAS POLÍTICAS EN ESA MATERIA.-----

COMENTÓ QUE SIN DUDA EL INSTITUTO IBA A ENFRENTARSE A ESA DISCUSIÓN, Y DE HECHO AHÍ SE ESTABA DICIENDO QUE HABRÍA QUE HACER LOS TRÁMITES PARA ESOS EFECTOS, Y QUE NO SABÍA SI PREVIAMENTE YA HABÍAN TENIDO ALGUNA CONSULTA SOBRE EL PARTICULAR, PERO A ÉL LO QUE LE PREOCUPABA DE UN ACUERDO DE ESA NATURALEZA TAMBIÉN ERA LA IMPRECISIÓN, PORQUE AHÍ NO SE DECÍA QUÉ DISTRITOS ERAN LOS QUE NO TENÍAN SEDE Y QUE EVENTUALMENTE SERÍAN A LOS CUALES SE DESTINARÍAN ESOS RECURSOS, POR LO QUE RESULTABA IMPRECISO.-----

CUESTIONÓ POR DÓNDE SE IBAN A CANALIZAR ESOS RECURSOS, CREYENDO QUE VALÍA LA PENA, SI LOS CONSEJEROS IBAN A ENFRENTAR ESA DISCUSIÓN AFUERA, DE UNA VEZ DESDE ADENTRO TENER ALGUNOS ELEMENTOS ADICIONALES, INCLUSO PARA DARLE ALGUNA ORIENTACIÓN A SUS GRUPOS PARLAMENTARIOS, ALGUNA COMUNICACIÓN DE QUÉ ERA LO QUE ESTABA PIDIENDO EL INSTITUTO ELECTORAL, PORQUE LUEGO SEGURAMENTE SE LO IBAN A PREGUNTAR LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ QUE AL MOMENTO EL INSTITUTO NO ERA PROPIETARIO DE NINGUNA DE LAS CUARENTA SEDES DISTRITALES Y PROPUSO QUE ESE PUNTO DE ACUERDO SE APROBARA EN SUS TÉRMINOS, PARA QUE POSTERIORMENTE LES PERMITIERAN HACERLES LLEGAR A LA BREVEDAD UN ESTUDIO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN INMOBILIARIA, PORQUE TENÍAN DATOS DE SITUACIONES EXTREMAS, POR UN LADO, LA RENTA MÁS ALTA QUE PAGABAN EN UN COMITÉ DISTRITAL ERA DE CUARENTA Y OCHO MIL PESOS Y LA MÁS BAJA DE DOCE MIL, LO CUAL REPRESENTABA UNA EROGACIÓN ANUAL PARA EL INSTITUTO DE MÁS DE CATORCE MILLONES DE PESOS, AGREGÓ QUE CONSIDERA MUY IMPORTANTE QUE CON BASE EN LA PREOCUPACIÓN POR REDUCIR LOS COSTOS DE LA POLÍTICA EN LA CIUDAD, ASUMIERAN LA RESPONSABILIDAD DE DOTAR A LOS COMITÉS DISTRITALES DE SEDES PROPIAS QUE AYUDEN A LAS ECONOMÍAS DEL INSTITUTO, AGREGANDO QUE LA SUGERENCIA SERÍA APROBAR EN LO GENERAL ESE ACUERDO, CON EL COMPROMISO DE HACER LLEGAR UN ESTUDIO TÉCNICO FINANCIERO DE AQUELLOS LUGARES EN LOS QUE CONVENDRÍA YA INICIAR CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES. ----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE EL HECHO DE DESTINAR ESE MONTO A LA



COMPRA DE INMUEBLES, NO SIGNIFICABA UN GASTO, SINO QUE SIGNIFICABA UNA INVERSIÓN QUE VENDRÍA A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL INSTITUTO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** PREGUNTÓ SI LA IDEA ERA COMPRAR INMUEBLES PARA LOS CUARENTA CONSEJOS CON LOS TRES MILLONES DE PESOS.-----

SE SUMÓ A LAS PALABRAS DEL REPRESENTANTE DEL PRI, PARECIÉNDOLE QUE HABRÍA QUE PRECISAR CON MAYOR ATENCIÓN ESE PROYECTO, SEÑALANDO QUE ERA UNA LÁSTIMA QUE NO FUERA EL ANEXO TÉCNICO, PORQUE CREÍA QUE ESO HUBIERA DADO UN POQUITO MÁS DE SOSTÉN A ESE PROYECTO DE ACUERDO.-----

COMENTÓ QUE TODAS LAS ADQUISICIONES QUE SE HABÍAN ESTADO DANDO EN EL INSTITUTO, IBAN DE ESA MANERA AL MOMENTO DE SER PRESENTADOS AL CONSEJO GENERAL, CON UN ANEXO E INCLUSO CON VARIAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADQUISICIONES, POR LO QUE VALDRÍA LA PENA TENER ESA INFORMACIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL ARNAIZ MANCEBO DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA** MANIFESTÓ QUE POR LO QUE COMENTABA EL CONSEJO, ENTONCES EL CRITERIO SERÍA UNA INVERSIÓN FINANCIERA EN INMUEBLES, CUESTIONANDO SI DENTRO DE LAS FACULTADES DEL INSTITUTO AHORA SE IBA A DEDICAR A LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES PARA DESPUÉS VENDERLOS Y ALLEGARSE DE MÁS RECURSOS Y LUEGO COMPRAR OTROS, PREGUNTANDO CUÁLES IBAN A SER LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LOS INMUEBLES A ADQUIRIR.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** AFIRMÓ QUE LA NATURALEZA DE ESA AUTORIDAD ELECTORAL ERA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO LO ESTABLECÍA CLARAMENTE EL CÓDIGO ELECTORAL, SIN EMBARGO, PARA ELLOS Y PARA EL PASADO CONSEJO GENERAL HABÍA SIDO UNA TRADICIÓN ADQUIRIR ALGUNOS BIENES INMUEBLES, PORQUE ESO REDUNDABA EN BENEFICIO DE LAS ECONOMÍAS DE LA INSTITUCIÓN.-----

COMENTÓ QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE ESOS BIENES EXISTÍA UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, EN EL CUAL SE CONTEMPLABA TODA UNA SERIE DE REQUISITOS Y DE



PROCEDIMIENTOS MEDIANTE EL CUAL SE COMPRARÍAN ESOS INMUEBLES, AÑADIENDO QUE EN ESE PROCEDIMIENTO SE ESTABLECÍAN LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES QUE SE TENÍAN QUE REALIZAR, DE QUÉ MANERA SE TENDRÍA QUE NOMBRAR EL COMITÉ ENCARGADO DE LA ADQUISICIÓN DE ESOS BIENES. AGREGÓ QUE SE REALIZABA UN ESTUDIO SERIO RESPECTO DE EN DÓNDE ESTABA UBICADO EL INMUEBLE, SI REUNÍA LOS REQUISITOS PARA SER UNA OFICINA, QUE CUMPLIERA CON LAS NECESIDADES QUE NECESITABA EL DISTRITO ELECTORAL, SI TENÍA UNA BODEGA EN DONDE GUARDARAN LOS MATERIALES ELECTORALES, SI ERA SEGURO EL INMUEBLE, AFIRMANDO QUE TODA ESA SERIE DE DETALLES ESTABAN PLANTEADOS EN ESE PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL Y QUE TUVIERAN LA CERTEZA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SERÍA REALIZADO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECÍA EL MISMO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA INDICÓ QUE EN REALIDAD NO CREÍA QUE EL INSTITUTO TUVIERA COMO FUNCIÓN EL NEGOCIO DE LOS BIENES RAÍCES, NI ERA UNA INMOBILIARIA, Y QUE EN EL FONDO EL LEGISLADOR PREVIÓ ESA SITUACIÓN Y ESTABA ESPECÍFICAMENTE EN LA LEY, YA QUE EL ARTÍCULO 52 SEÑALA: "EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ES EL ÓRGANO PÚBLICO AUTÓNOMO DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES LOCALES Y LOS PROCEDIMIENTOS...", REAFIRMANDO QUE EL INSTITUTO ERA UN ORGANISMO QUE TENÍA PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y QUE EL ARTÍCULO 53 REMATABA DICIENDO QUE: "EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE INTEGRA CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y LAS PARTIDAS QUE ACTUALMENTE SE LE SEÑALEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL."-----

ABUNDÓ EN QUE HABÍA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR LOS INMUEBLES YA QUE EL INSTITUTO TENÍA QUE IR CREANDO SU PATRIMONIO INMOBILIARIO, PORQUE EN LA MEDIDA EN QUE FUERA CREANDO SU PATRIMONIO INMOBILIARIO, EL INSTITUTO TENDRÍA SU PATRIMONIO PROPIO Y UNA MAYOR FORTALEZA, RECORDANDO QUE ERA UNA DISPOSICIÓN QUE EMANABA DE LA LEY, Y ADEMÁS NO ERA NADA MÁS CARACTERÍSTICA DE LA INSTITUCIÓN, SINO DE TODAS LAS SOCIEDADES, YA QUE LAS SOCIEDADES REQUERÍAN UN INMUEBLE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, Y CUANDO HUBIERA CAPACIDAD ECONÓMICA, SE INVERTÍA INMEDIATAMENTE EN ESO.-----



SEÑALÓ QUE EL INSTITUTO, TANTO EL FEDERAL, COMO EL LOCAL Y TODOS LOS INSTITUTOS, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY AMPLIABA Y ENRIQUECÍA SU PATRIMONIO ADQUIRIENDO BIENES INMUEBLES QUE ESTUVIERAN DESTINADOS AL OBJETO; NO COMO LO SEÑALABAN ANTERIORMENTE EN EL SENTIDO DE QUE SI SE IBAN A DEDICAR A LA VENTA Y COMPRA DE BIENES INMUEBLES, PORQUE ESE NO SERÍA EL OBJETO DEL INSTITUTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMENTÓ QUE AHÍ SE HABÍA HABLADO DE UN ANEXO TÉCNICO QUE LES IBAN A ENTREGAR CON POSTERIORIDAD Y QUE EN OTROS ACUERDOS IGUAL HABÍA SUCEDIDO, LES IBAN A ENTREGAR CON POSTERIORIDAD ALGUNA ACLARACIÓN SOBRE EL MISMO, Y AHÍ LO ÚNICO QUE HABRÍA QUE TENER EN CUENTA ERA QUE NO ERAN PARA ESE PROCESO ELECTORAL, PORQUE YA LOS DOMICILIOS ESTABAN DADOS A CONOCER PARA LA CIUDADANÍA Y PARA LOS CONTENDIENTES EN EL PROCESO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE YA NO ERA UN PATRIMONIO PARA ESA ELECCIÓN; ADEMÁS EL TIEMPO SEGURAMENTE NO DARÍA PARA ELLO, Y QUE ESO LO ENTENDÍA, PERO TAMBIÉN ENTENDÍA QUE HABÍA UNA POLÍTICA EXPRESA DE IR TENIENDO PATRIMONIO PARA LAS SEDES DISTRITALES, SÓLAMENTE QUE TENDRÍA QUE REPARARSE EN UNA CUESTIÓN FINA.-----

EXPRESÓ QUE EVIDENTEMENTE HABÍA REDISTRITACIONES A LO LARGO DEL TIEMPO, ENTONCES ESE ASUNTO TAMBIÉN DEBÍA DE SER CONSIDERADO EN ESA POLÍTICA QUE LOS CONSEJEROS ESTABAN SEÑALANDO, PORQUE EN TODO CASO, EN PRIMERA INSTANCIA, SI ESTUVIERAN FRENTE A ESA VARIABLE, LO MÁS CONVENIENTE SERÍA SEGUIR EN LOS PROCESOS DE ARRENDAMIENTO, AUNQUE ENTENDÍA QUE ECONÓMICAMENTE LO QUE SE ESTABA PROPONENDO ERA EN BÚSQUEDA DE IR REDUCIENDO LOS PAGOS DE ARRENDAMIENTO, PERO ÉL SÍ SE INCLINARÍA A QUE PRIMERO SI HABÍA UNA DETERMINACIÓN Y UNA POLÍTICA SOBRE EL PARTICULAR, QUE YA SE HABÍA EXPRESADO EN LA MESA, TENÍA QUE HABER UNA CONCEPCIÓN INTEGRAL Y UNA SERIE DE VARIABLES SOBRE LO QUE ERA EL MUNDO DE LO DISTRITAL, QUE ERA EN APOYO A LOS TRABAJOS DEL INSTITUTO, ESPERANDO QUE EL DOCUMENTO TÉCNICO QUE LES PRECISABA ESE CAMINO QUE ESTABAN INICIANDO, SEGURAMENTE TAMBIÉN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE LOS IBA A PEDIR, E IGUAL EN ESE MOMENTO TENDRÍAN SUS OBSERVACIONES SOBRE EL PARTICULAR.-----



- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE EN PRINCIPIO, NO SE DEBÍA CONFUNDIR LO QUE ERA EL CUMPLIMIENTO DE UNA DISPOSICIÓN FINANCIERA QUE OBLIGA A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS A INFORMAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL MONTO DE LOS REMANENTES QUE LES HUBIERAN QUEDADO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO ANTERIOR, Y EL DESTINO QUE SE OPTARÍA CON LA POLÍTICA DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AGREGANDO QUE LO QUE ESTABAN HACIENDO CON ESE ACUERDO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, ERA SEÑALAR A QUÉ FIN DESTINARÍAN EL MONTO DE REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO ANTERIOR. -----

SEÑALÓ QUE SERÍA DEBATE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DECIDIR SI LES AUTORIZABA O NO, CREYENDO QUE TAMBIÉN DEBÍAN TOMAR EN CUENTA LOS PLAZOS QUE HABÍAN TENIDO DE LA FECHA EN QUE SE CONOCIÓ EL MONTO DE LOS REMANENTES, Y LA FECHA EN QUE SE HACÍA ESA PROPUESTA, SEÑALANDO QUE ESTABAN HABLANDO DE APROXIMADAMENTE UN MES Y MEDIO, Y QUE ESE PERIODO NO LES HUBIERA ALCANZADO PARA HACER UN ANÁLISIS DEL UNIVERSO DE PROPUESTAS QUE HABÍA EN EL MERCADO INMOBILIARIO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA CONCRETA AL SENO DEL CONSEJO GENERAL, Y QUE LO QUE ESTABAN HACIENDO ERA UNA PROPUESTA GENÉRICA QUE SE REMITIRÍA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DIPUTADOS HARÍAN LA EVALUACIÓN QUE CONSIDERARAN PERTINENTE Y, EN SU MOMENTO DIRÍAN SI SE AUTORIZABA PARA DESTINARLO A ESOS RECURSOS O NO. -----

REFIRIÓ QUE EN CUANTO A LAS PREGUNTAS QUE HACÍA EL COMPAÑERO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CREÍA IMPORTANTE SEÑALAR QUE CUALQUIER ADQUISICIÓN EN UN CORTO PLAZO REPRESENTABA UN IMPACTO ECONÓMICO CONSIDERABLE, PERO SI LO VEÍAN A LARGO PLAZO IBA A PERMITIR ECONOMÍAS EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO AL MOMENTO EN QUE IBAN A DEJAR DE ESTAR PAGANDO LA RENTA QUE SE CUBRÍA PARA LAS SEDES DISTRIALES, Y QUE AMÉN DE ELLO IBA A DAR UNA ESPECIE DE CERTEZA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN LA MEDIDA EN QUE CADA SEDE DISTRIAL IBA A TENER UNA SEDE PERMANENTE, Y YA NO TENDRÍAN EL RIESGO DE QUE AÑO CON AÑO TENDRÍAN QUE ESTAR RENOVANDO LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A CUENTA Y RIESGO DE QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE YA NO LO QUISIERA RENOVAR. -----

CONCLUYÓ EXPRESANDO QUE EN CUANTO A LAS POLÍTICAS QUE SE APLICARÍAN PARA LA ADQUISICIÓN DE ESOS INMUEBLES, HABÍA UNA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA QUE EXIGÍA QUE SE HICIERAN AVALÚOS, Y

CONSIDERACIONES RESPECTO DEL INMUEBLE EN CUANTO A LA FUNCIONALIDAD, OPERATIVIDAD Y COSTO Y ESOS ELEMENTOS SE TOMARÍAN EN CUENTA AL MOMENTO EN QUE YA SE LLEVARA A LA PRÁCTICA LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** MENCIONÓ QUE COMPARTÍAN LAS PREOCUPACIONES QUE HABÍAN MANIFESTADO LOS DEMÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CUANTO A LO QUE SE REFERÍA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, Y QUE CREÍAN QUE ERAN FUNDADAS LAS PREOCUPACIONES QUE EXISTÍAN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, AUNQUE, COMO BIEN LO MENCIONABA EL CONSEJERO ANZALDO, TODAVÍA NO ESTABAN EN ESA ETAPA DE YA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE. Y QUE EN TODO CASO ERA UN YA CUMPLÍ CON EL CÓDIGO FINANCIERO, A EFECTO DE QUE EN SU CASO, SI LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASÍ LO APROBABA, EL INSTITUTO PUDIERA INICIAR TODO UNA SERIE DE TRÁMITES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE.-----

CONSIDERÓ QUE EN LOS TÉRMINOS EN QUE IBA FORMULADO EL ACUERDO ERA ADECUADO A LA ETAPA EN LA QUE SE PROPONÍA, Y POR LA CUAL CONSIDERABAN QUE SE DEBÍA APROBAR EN SUS TÉRMINOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES APLIQUEN LOS RECURSOS QUE SE MANTIENEN LÍQUIDOS DEL PRESUPUESTO DOS MIL SEIS, EN MODIFICACIONES AL CALENDARIO FINANCIERO POR LA ANTICIPACIÓN DE PROYECTOS QUE REQUIERAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE INSTITUTO, PREVIA JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES CORRESPONDIENTES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** REITERÓ LA ACLARACIÓN QUE HABÍA HECHO EN EL



PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL ACUERDO, YA QUE SE HABÍA MODIFICADO EL PUNTO PRIMERO DE ACUERDO Y DEBERÍA HACERSE EN EL TÍTULO. -----

PUNTUALIZÓ UNA OBSERVACIÓN DE FORMA EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, AL ANOTAR LA DIRECCIÓN DE INTERNET. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SEÑALÓ QUE UNA VEZ MÁS PONÍA SOBRE LA MESA LA DISCUSIÓN DE QUIÉN IBA A ESTAR AHÍ DIRIGIENDO LOS FUTUROS DEL INSTITUTO, SI LAS COMISIONES O EL CONSEJO, YA QUE ESE PUNTO DE ACUERDO LO SENTÍA VIOLATORIO DEL CÓDIGO, PORQUE SE ESTABA SEÑALANDO: "PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS RECURSOS QUE SE MANTIENEN LÍQUIDOS DEL PRESUPUESTO DE DOS MIL SEIS", PERO EL PUNTO DE ACUERDO ERA EL QUE ÉL CONSIDERABA QUE ERA VIOLATORIO DEL CÓDIGO, AL SEÑALAR: "SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES A APLICAR LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO, QUE SE MANTIENEN LÍQUIDOS AL DESARROLLO ANTICIPADO DE PROYECTOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS, CON BASE EN LAS MODIFICACIONES AL CALENDARIO FINANCIERO".-----

AFIRMÓ QUE HASTA ALLÍ PODRÍA ESTAR ÉL DE ACUERDO, PERO QUE OTRA VEZ SE LE VOLVÍAN A DAR ATRIBUCIONES A LAS COMISIONES DE MANERA INDEBIDA, PREVIA JUSTIFICACIÓN Y CON LA APROBACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE CORRESPONDIERAN. -----

SE REFIRIÓ AL ARTÍCULO 60 QUE SEÑALA: "EL CONSEJO GENERAL TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: APROBAR Y EXPEDIR LOS PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD NECESARIA, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO", AGREGANDO LA FRACCIÓN II: "APROBAR Y FIJAR LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO Y APROBAR LA ESTRUCTURA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y DEMÁS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, CONFORME A LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y LOS RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS, ASÍ COMO CONOCER LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES QUE BRINDAN LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

III. APROBAR ANUALMENTE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE LE PROPONGA EL CONSEJERO PRESIDENTE AL CONSEJO GENERAL Y REMITIRLO, UNA VEZ APROBADO, AL JEFE DE GOBIERNO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO

DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL.”, INDICANDO QUE ENCONTRABA EN EL ACUERDO QUE EL PRESUPUESTO QUE IBAN A MANEJAR, RESULTABA QUE QUIEN DEBÍA DE AUTORIZARLO ERAN LAS COMISIONES PERMANENTES, PREVIA JUSTIFICACIÓN Y CON LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.-----

PREGUNTÓ QUIÉN APROBABA EL PRESUPUESTO Y SI EL DINERO IBA A QUEDAR ASÍ CON ESA DISCRECIONALIDAD, SI IBAN A SER LAS COMISIONES LAS QUE MANEJARÍAN EL DINERO LIBREMENTE, SIN QUE LO SUPIERA EL CONSEJO O IBAN A TENER QUE PRACTICAR UNA AUDITORÍA.-----

CUESTIONÓ QUÉ TENÍAN QUE VER LAS COMISIONES CON EL PRESUPUESTO, POR QUÉ LAS COMISIONES PERMANENTES TENÍAN QUE APROBAR ESO PREVIA JUSTIFICACIÓN, VOLVIENDO A INSISTIR EN PARA QUÉ ESTABAN LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 60, PARA QUÉ EXISTÍA EL CONSEJO, PARA QUÉ APROBABAN PRESUPUESTOS, SI FINALMENTE ERAN LAS COMISIONES LAS QUE IBAN A ESTAR MANEJANDO LOS DINEROS, SIN QUE TUVIERAN RENDIMIENTO DE CUENTAS Y QUE LOS PARTIDOS NO TUVIERAN EL DERECHO DE DISCUTIR QUÉ SE IBA A HACER O CÓMO SE IBA A MANEJAR ESE DINERO.----

AFIRMÓ QUE ÉL PENSABA QUE ESO DEBÍA DE MODIFICARSE, PORQUE SENTÍA QUE ERA VIOLATORIO DEL ARTÍCULO 60, FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE SÓLAMENTE EL CONSEJO ERA EL ÚNICO QUE PODÍA AUTORIZAR EL PRESUPUESTO, MODIFICACIONES Y MOVIMIENTOS AL MISMO, PERO NO PODÍA DELEGAR FACULTADES DISCRECIONALES A LAS COMISIONES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HABLABA DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO, YA QUE ESO NO SE IBA A TOCAR, PORQUE EL PRESUPUESTO HABÍA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL Y ESE PRESUPUESTO QUEDARÍA INTACTO, Y QUE NO ERA CUESTIÓN DE DISTRAER RECURSOS O HACER TRANSFERENCIAS NI MUCHO MENOS, SINO LO ÚNICO QUE SE DECÍA ERA QUE HABIENDO LIQUIDEZ EN LA CAJA, HABÍA PROYECTOS EN LAS COMISIONES QUE SE HABÍAN PROGRAMADO, PARA REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO, PERO COMO ESTABAN EN PROCESO ELECTORAL ERA CONVENIENTE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA HACERLO ANTES DE LA ELECCIÓN, ANTES DEL DOS DE JULIO.-----

MANIFESTÓ QUE COMO ESTABAN LOS RECURSOS LÍQUIDOS EN LA CAJA, EN LUGAR DE ESPERARSE A AGOSTO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE UTILIZABAN LOS RECURSOS, Y QUE PARA NADA SE IBA A MODIFICAR EL PRESUPUESTO, SIENDO ESO FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL Y SE RESPETABA

ABSOLUTAMENTE, AGREGANDO QUE SE DECÍA QUE PREVIO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN, PORQUE LA COMISIÓN ERA LA QUE IBA A DECIR QUE SE ESTABA ADELANTANDO ESE PROYECTO Y TODA VEZ QUE SÍ HABÍAN RECURSOS, ERA MUCHO MEJOR QUE LO APLICARAN EN ESE MOMENTO Y NO QUE SE ESPERARAN A DESPUÉS DEL PROCESO ELECTORAL QUE ERA REALMENTE EL FONDO DE ESE PROYECTO DE ACUERDO, DE PODER UTILIZAR LO QUE HABÍA EN CAJA EN ESE MOMENTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.-----

- **CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ** INDICÓ QUE SERÍA PERTINENTE PRECISAR QUE LA APLICACIÓN DE ESOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO SE REFERÍAN A LOS DEL AÑO DOS MIL SEIS Y LO QUE UTILIZARÍAN SIMPLEMENTE SERÍA PARA DAR AGILIDAD AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, DESDE EL MOMENTO EN QUE EXISTÍA LIQUIDEZ EN CAJA, PERO TODOS SERÍAN COMPROBADOS EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL; NO TRASPASABAN EL USO DE ESOS RECURSOS DE UN AÑO A OTRO, SINO TODOS SE DABAN Y TAMBIÉN RESPETANDO LOS MONTOS PRESUPUESTALES QUE HABÍAN SIDO APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** COINCIDIÓ CON ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES QUE HABÍA HECHO EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, PORQUE EFECTIVAMENTE UNA DE LAS PREOCUPACIONES QUE HABÍAN TENIDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS ERA QUE EN ALGÚN MOMENTO ALGUNA COMISIÓN HABÍA TOMADO UNA DECISIÓN QUE IMPLICABA RECURSOS QUE NO ESTABAN PRESUPUESTADOS Y NO ESTABAN SEÑALADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO; NO ESTABAN SEÑALADOS COMO PROGRAMAS ESPECÍFICOS DENTRO DEL PRESUPUESTO, COMO HACER UN MONITOREO EQUIS DE ALGUNA ACTIVIDAD, SI NO QUE EL PROBLEMA ERA QUE LA COMISIÓN SE ESTABA ARROGANDO UNA DISPOSICIÓN QUE ESTABA ESTABLECIDA PARA EL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE SÍ LES PARECÍA QUE TENDRÍA QUE HABER UNA ACLARACIÓN SOBRE ESE PARTICULAR, PORQUE SI NO, ESTARÍAN DANDO LA IMPRESIÓN DE QUE NO EXISTÍA UN PRESUPUESTO Y NO HABÍA UNA CONDUCCIÓN PRESUPUESTAL, A TRAVÉS DE UNA SERIE DE PROGRAMAS YA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, SINO QUE A LA OCURRENCIA DE LAS COMISIONES, DISCULPÁNDOSE POR EL SÍMIL DE OCURRENCIA, POR LO QUE LE PARECÍA DEJAR CLARO ESE ASUNTO YA QUE EL CONSEJO GENERAL ERA EL QUE APROBABA UN PRESUPUESTO, EL QUE TENÍA UN PRESUPUESTO



CONTRA PROGRAMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, QUE ERAN LOS QUE LE AUTORIZABA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN SU MOMENTO. -----

MANIFESTÓ QUE LO QUE VEÍA AHÍ ERA QUE DE LOS RECURSOS FUERA DE ESOS PROGRAMAS, PARECERÍA COMO QUE HABÍA AUTORIZACIONES PREVIAS, DE ANTEMANO, CUANDO ÉL CREÍA QUE LOS ACUERDOS NO PODÍAN ESTABLECER EL EJERCICIO DE RECURSOS SIN ESTABLECER MONTOS Y PROYECTOS, ENTENDIENDO QUE EN EL CAMINO PODÍA HABER NECESIDADES, Y QUE ESO ERA LO QUE EXPLICABA POR EL CONSEJERO ÁNGEL DÍAZ, PERO SI LE PARECÍA IMPORTANTE.-----

AFIRMÓ QUE DEBERÍA HABER UNA REFORMULACIÓN, A ESE ASUNTO, PORQUE SI NO, DEJABA LA IMPRESIÓN DE ESA LIBERTAD A LAS COMISIONES, INCLUSO POR SOBRE DECISIONES QUE SÓLAMENTE LE CORRESPONDÍAN A ESE CONSEJO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE EL TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO DECÍA: "POR LA ANTICIPACIÓN DE PROYECTOS QUE SE REQUIERAN POR LAS DIFERENTES...", AFIRMANDO QUE NO HABÍA LA MÁS MÍNIMA MODIFICACIÓN, NI EN MONTOS; SINO QUE ERA NADA MÁS EL MISMO PROYECTO QUE SE TENÍA PROGRAMADO, Y EN LUGAR DE HACER ESE MISMO PROYECTO IDÉNTICO CON EL MONTO COMO ESTABA, NADA MÁS LO IBAN A ANTICIPAR, PORQUE EN ESE MOMENTO PODÍA SURTIR MEJORES EFECTOS, Y QUIZÁ LO QUE LES HICIERA RUIDO ES ESA PREVIA JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN, SUGIRIENDO PONERLE EN LUGAR DE APROBACIÓN, PREVIA JUSTIFICACIÓN Y OPINIÓN DE LAS COMISIONES PARA QUE QUEDARA CLARO QUE NO ERA UNA FACULTAD DE MODIFICAR, RESPETÁNDOSE LOS PROYECTOS CON LOS MONTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO GENERAL.-----

INDICÓ QUE SÓLO LOS IBAN A ADELANTAR Y QUE ESE ERA EL ÚNICO SENTIDO Y MOTIVO DEL PROYECTO, UTILIZAR LOS RECURSOS QUE ESTABAN EN CAJA, Y QUE ESE DÍA SERÍA MÁS ÚTIL, MÁS PROVECHOSO, ADELANTAR ESE PROYECTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA LE PARECIÓ QUE CON ESA ACLARACIÓN SE SUBSANABA EL DEBATE.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ENFATIZÓ QUE EL PUNTO QUE QUERÍA RESALTAR ERA QUE SE LE ESTABA DANDO UNA FUERZA TREMENDA A LAS COMISIONES, Y**

QUE FINALMENTE MUCHAS DECISIONES QUE DEBERÍAN SER TOMADAS POR EL CONSEJO GENERAL, ERAN OMITIDAS.-----

SEÑALÓ QUE NO ENCONTRABA OBJECCIÓN EN LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DÍAZ ORTIZ, SIN EMBARGO, INSISTÍA EN QUE LA APROBACIÓN DEBÍA SER DEL CONSEJO GENERAL Y NO DE LAS COMISIONES PERMANENTES. COMENTÓ QUE SI LO QUE SE ALEGABA ERA RAPIDEZ, SI HABÍA ALGO URGENTE EN PROCESO ELECTORAL, EN CUALQUIER MOMENTO SE CONVOCABA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA RESOLVER EL ASUNTO, EN LUGAR DE ESTAR DANDO FACULTADES DISCRECIONALES EN FORMA PERMANENTE A LAS COMISIONES, PASANDO POR ENCIMA EL CONCEPTO SOBERANO DEL CONSEJO GENERAL. -----

INSISTIÓ EN QUE NO DEBÍA DARSE ESE TIPO DE FACULTADES A LAS COMISIONES, POR LO QUE PROPONÍA AL SECRETARIO DEL CONSEJO, PARA EFECTO DE LA VOTACIÓN, QUE EL DOCUMENTO DIJERA "PREVIA JUSTIFICACIÓN Y CON LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL", PORQUE DE LO CONTRARIO SERÍAN LOS TRIBUNALES QUIENES DEFINIRÍAN QUIÉN MANEJA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO: LAS COMISIONES O EL CONSEJO GENERAL.

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EXPRESÓ QUE COINCIDÍA CON LO MANIFESTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS CONVERGENCIA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

SEÑALÓ QUE SI EL PROYECTO DE ACUERDO TENÍA COMO FINALIDAD ANTICIPAR GASTOS QUE YA SE ENCONTRABAN DETERMINADOS, PRIMERO SE TENDRÍA QUE INCORPORAR UN CONSIDERANDO QUE SEÑALARA CUÁNDO SE HABÍA APROBADO EL PRESUPUESTO EN LA ASAMBLEA Y CUÁNDO SE HABÍA APROBADO EL PRESUPUESTO Y EL POA, POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO. -----

MANIFESTÓ QUE LA ÚLTIMA FRASE DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL NO ERA LA MÁS ADECUADA Y DEBÍA TENER MÁS CLARIDAD, PORQUE FINALMENTE SI EL CONSEJO GENERAL HABÍA APROBADO UN PRESUPUESTO ASIGNADO A DIVERSOS PROGRAMAS YA CALENDARIZADOS, LOS ACUERDOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES AL APROBAR Y JUSTIFICAR PRESUPUESTOS, TENDRÍAN UN NIVEL INFERIOR A LOS DEL CONSEJO GENERAL. -----

PROPUSO UN TEXTO ALTERNATIVO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "...AL CALENDARIO FINANCIERO POR LA ANTICIPACIÓN DE PROYECTOS QUE REQUIERAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE INSTITUTO, CUYOS PROYECTOS SERÁN JUSTIFICADOS Y APROBADOS POR LAS COMISIONES Y PRESENTADOS PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO GENERAL." -----

EXPLICÓ QUE ESA PROPUESTA ESTABLECÍA QUE SI LAS COMISIONES DECIDÍAN QUE HABÍA QUE APLICAR ALGUNOS RECURSOS DE MANERA EMERGENTE O ANTICIPAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, ÉSTAS LO APROBARAN Y JUSTIFICARAN EN UN DOCUMENTO, PERO QUE POSTERIORMENTE SE PRESENTARA ANTE EL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN, Y ASÍ NO CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO POR EL PROPIO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE SE ESTABAN CONFUNDIENDO LOS PROYECTOS CON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, YA QUE EN REALIDAD EL ACUERDO A LO QUE SE REFERÍA ERA A LOS PROYECTOS, MISMOS QUE ESTABAN CONTENIDOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, Y ERA FACULTAD DE LAS COMISIONES VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS PROGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL. -----

DIO LECTURA AL ARTÍCULO 62, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "PARA EFECTOS DEL PRESENTE CÓDIGO SE ENTENDERÁ POR SUPERVISIÓN LA FACULTAD DE LAS COMISIONES PERMANENTES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE LLEVEN A CABO LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS DEL INSTITUTO".-----

LE PAREIÓ QUE ESTABAN DÁNDOLE UN SENTIDO DISTINTO AL ACUERDO, PORQUE NO SE ESTABA PROPONIENDO MODIFICAR PARTIDAS PRESUPUESTALES NI DARLE UN DESTINO DISTINTO PARA EL QUE REALMENTE ESTABAN PROGRAMADOS, Y LO QUE REALMENTE SE PRETENDÍA ERA EJERCER LAS CANTIDADES LÍQUIDAS QUE SE FUERAN TENIENDO, PARA ADELANTAR PROYECTOS, MAS NO PROGRAMAS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EXPLICÓ QUE EN EL CONSIDERANDO NUEVE DEL PROYECTO DE ACUERDO SE ENCONTRABA LA CLAVE DEL ASUNTO, YA QUE EN DICHO NUMERAL SE ESTABLECÍA QUE EL PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTABA EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, PARA QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL MANEJARA, ADMINISTRARA Y EJERCIERA DE MANERA AUTÓNOMA SU PRESUPUESTO, PUDIENDO EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SIN EXCEDER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. -----

ENFATIZÓ QUE ERA EL CONSEJO GEBERAL QUIEN AUTORIZABA EL PRESUPUESTO Y LOS CALENDARIOS PARA SU EJERCICIO, PORQUE FORMABA PARTE DE LA PIEZA PRESUPUESTAL, SIN EMBARGO ENTENDÍA QUE SE ACABABA DE RECIBIR UNA ADMINISTRACIÓN EN DONDE EL PRESUPUESTO YA ESTABA AUTORIZADO Y TAL VEZ AHORA SE TENÍAN ALGUNAS DIFERENCIAS CON EL MISMO.-----

EXPRESÓ QUE LA PROPUESTA DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PODÍA RESOLVER EL PROBLEMA, SIEMPRE Y CUANDO SE SALVAGUARDARA QUE ES EL CONSEJO GENERAL QUIEN AUTORIZA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO Y QUE NO SE ENTIENDA QUE LAS COMISIONES PERMENENTES TIENEN SUPREMACÍA SOBRE DICHO CONSEJO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LE PARECÍA QUE EFECTIVAMENTE SE ESTABA HABLANDO DE ENFOQUES DIFERENTES, PERO LO QUE MENOS QUERÍA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ERA TENER UN ACUERDO PARA HACER ALGO EN CONTRA DEL PRESUPUESTO YA AUTORIZADO.**-----

EXPRESÓ QUE ESTABA DE ACUERDO CON LA REDACCIÓN QUE PROPONÍA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA QUE EL PROYECTO DE ACUERDO CONSIDERARA LA OPINIÓN DE LAS COMISIONES Y SOMETER EL DOCUMENTO A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LO QUE AL FINAL NO LES QUITABA NADA, ADEMÁS DE QUE NO SE QUERÍA OCULTAR NADA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACLARÓ QUE DE ATENDERSE LA SOLICITUD DEL CONSEJERO DÍAZ ORTÍZ, TAMBIÉN HABRÍA QUE MODIFICAR EL CONSIDERANDO ONCE DEL PROYECTO DE ACUERDO.**-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA EXTERNÓ QUE SE CONTABA CON LA OPINIÓN DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN EL SENTIDO DE QUE SI SE ACEPTABA ESA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SE DEJABA SIN EFECTO EL ACUERDO, POR LO QUE QUIZÁ NO TENÍA SENTIDO HACERLA O NI SIQUIERA PROPONER EL ACUERDO.-----

PROPUSO QUE SE BUSCARA OTRA ALTERNATIVA Y TAL VEZ EN UNA ULTERIOR SESIÓN SE PODRÍA ENCONTRAR UN MECANISMO MÁS ADECUADO, PARA QUE



EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y DE LA CLARIDAD SE TOMARA ESA CONSIDERACIÓN.-----

EXPLICÓ QUE EL PROBLEMA RADICABA EN QUE HABÍA PROYECTOS QUE DEBÍAN ATENDERSE INMEDIATAMENTE, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODÍAN EJECUTARSE, COMO ERA EL CASO DE LA EDICIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE SI NO SE APROBABA ESE PUNTO SE PERDÍAN LOS TIEMPOS Y NO SE CONTARÍA CON EJEMPLARES SUFICIENTES PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE INICIARÍAN EN UNOS DÍAS, POR LO QUE ENTONCES DEBÍA TOMARSE UNA DECISIÓN. -----

SEÑALÓ QUE TAL VEZ CONVENDRÍA ABUNDAR EN LA EXPLICACIÓN DEL CONSEJERO DÍAZ ORTÍZ, PARA QUE SE DIERA UN VOTO DE CONFIANZA PARA QUE LOS EJERCICIOS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PUDIERAN UTILIZARSE EN CASOS COMO ESTOS, SOLICITANDO QUE SI HUBIERA ALGUNA OTRA ALTERNATIVA, ÉSTA SE EXPRESARA PARA AYUDAR A CLARIFICAR EL ASUNTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL AL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INSISTIÓ EN QUE UNA FORMA DE RESOLVER EL ASUNTO ERA ATENDER LA SUGERENCIA DEL CONSEJERO ÁNGEL DÍAZ, PARA SEÑALAR "PREVIA OPINIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES."** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SUGIRIÓ QUE EL PUNTO DIJERA "PREVIA JUSTIFICACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES" QUITANDO LA PALABRA "APROBACIÓN" QUE ERA LA PALABRA QUE CONSIDERABA METÍA RUIDO, PARA QUE FUERA LA COMISIÓN PERMANENTE QUIEN JUSTIFICARA EL ADELANTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA EXPRESÓ QUE CON LA INTENCIÓN DE CONCILIAR LA DISCUSIÓN ESTABA DE ACUERDO EN QUE EL DOCUMENTO ESTABLECIERA "CON BASE EN LAS MODIFICACIONES AL CALENDARIO FINANCIERO, PREVIA JUSTIFICACIÓN..."**.-----

AFIRMÓ QUE TAMBIÉN CONSIDERABA QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ERA OSCURO, PORQUE HABLABA DE RECURSOS QUE SE MANTENÍAN LÍQUIDOS DEL PRESUPUESTO DOS MIL SEIS, Y NO SE CITABAN LAS CANTIDADES NI LOS CONCEPTOS O PROYECTOS A LOS QUE HABÍA ALUDIDO LA TITULAR DE LA

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y ERAN CUESTIONES QUE DEBÍA CONOCER EL CONSEJO GENERAL.-----

EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SEÑALÓ QUE YA NO LE QUEDABA CLARA LA REDACCIÓN, SOLICITANDO AL SECRETARIO DEL CONSEJO EXPLICARA CUÁL SERÍA LA PROPUESTA FINAL, YA QUE AUNQUE CONSIDERABA FAVORABLES LAS PROPUESTAS, LE INQUIETABA EL EJEMPLO PLANTEADO RESPECTO DE LA IMPRESIÓN DE LOS CÓDIGOS ELECTORALES Y QUE NO SE TUVIERA PRESUPUESTO PARA ESE RUBRO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.**-----

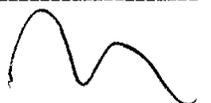
- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE PARA TODO LO QUE SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO HABÍA PRESUPUESTO APROBADO, Y A LO QUE SE REFERÍA ERA A LA CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LO QUE VENÍA AL CASO PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN.**-----

EXPLICÓ QUE LA INTENCIÓN ERA ÚNICAMENTE ANTICIPAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y EL USO DE RECURSOS, MAS NO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE SI EN ESE MOMENTO SE TOMARA LA DECISIÓN DE QUE ESE TIPO DE PROYECTOS ADELANTADOS REGRESARAN AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN, NO TENDRÍA NINGÚN SENTIDO APROBAR ESE PROYECTO DE ACUERDO, Y SE TENDRÍA QUE ANALIZAR CASO POR CASO EN LO ESPECÍFICO.-----

AFIRMÓ QUE SI SE ESTABA PENSANDO EN APROBAR UN ACUERDO GENERAL, ERA PARA FACILITAR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL, SIN EMBARGO LE SURGÍA UNA DUDA CON LA INTERVENCIÓN REFERIDA A LA URGENCIA DE PUBLICAR CÓDIGOS ELECTORALES, DE LO CUAL DESCONOCÍA SI ERA TRATADO POR ALGUNA COMISIÓN ESPECÍFICA.-----

EXPLICÓ QUE EL ASUNTO ERA UN ACTO ADMINISTRATIVO INMEDIATO, Y QUE TAL VEZ NO SE REQUERÍA LA JUSTIFICACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE, POR LO QUE ENTONCES EL ACUERDO TENDRÍA QUE CAMBIAR Y QUEDAR: "QUE REQUERIRÁN LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE INSTITUTO, PREVIA JUSTIFICACIÓN."-----





- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.**-----
 - **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE TAMBIÉN SE TENDRÍA QUE MODIFICAR EL CONSIDERANDO DIEZ, PARA QUE QUEDARA EN LOS TÉRMINOS QUE FINALMENTE SE ESTABLECERÍAN.**-----
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SE TENDRÍA QUE INCLUIR LAS OBSERVACIONES EN TODO EL DOCUMENTO CONFORME A LAS OPINIONES EXPRESADAS.**-----
 - **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, POR UNANIMIDAD.**-----
 - **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONSISTENTE EN CUARENTA Y OCHO DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL SEIS.**-----
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----
 - **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO EN DISCUSIÓN HABÍA SIDO DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, EN SESIÓN DEL PASADO TRES DE FEBRERO, INSTANCIA QUE DESPUÉS DE UN PROFUNDO ANÁLISIS, HABÍA DETERMINADO POR UNANIMIDAD PRESENTARLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL.**-----
- SEÑALÓ QUE SE TRATABA DE UN CONJUNTO DE DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÍAN EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y EN LOS CONSEJOS DISTRITALES DENOMINADOS "DOCUMENTACIÓN AUXILIAR" RELATIVOS A CUARENTA Y OCHO FORMATOS DISEÑADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, A PARTIR DE LA EXPERIENCIA EN PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES Y CON BASE EN LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN,

CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA APOYAR LAS TAREAS ELECTORALES EN EL ÁMBITO DISTRITAL.-----

EXPLICÓ QUE ENTRE ESA DOCUMENTACIÓN AUXILIAR DESTACABAN CARTELES, CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL; CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLA, REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL, CUADERNILLOS DE RESULTADOS, NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ENTRE OTRAS.-----

EXPRESÓ QUE RESULTABA PERTINENTE SEÑALAR, EN UN PRINCIPIO, QUE SE TENÍA CONTEMPLADO PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR, LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA MASCARILLA BRAILLE, PERO EN VIRTUD DE QUE EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA SE HABÍA CONSIDERADO NECESARIO LLEVAR A CABO UN ANÁLISIS DETALLADO SOBRE EL DISEÑO DE ESTOS DOCUMENTOS, SE HABÍA DETERMINADO CONTINUAR LOS TRABAJOS EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A FIN DE QUE EL DISEÑO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PERMITIERAN QUE LA CAPACITACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA FUERA ACCESIBLE Y EN GENERAL SE REDUJERA, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LA INCIDENCIA DE ERRORES EN EL LLENADO DE ESTOS DOCUMENTOS Y EN EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE.-----

REFIRIÓ QUE RESPECTO A LOS FORMATOS DENOMINADOS DA-26, DA-27- DA-28 Y DA-29, RELATIVOS A LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE UNA REUNIÓN PREVIA A ESA SESIÓN, HABÍA SEÑALADO UNA OBSERVACIÓN EN EL SENTIDO DE AGREGAR AL FINAL DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL DOCUMENTO, LA PRECISIÓN "EN LA CASILLA ESPECIAL SE RECIBIRÁ LA VOTACIÓN DE LAS ELECCIONES DE JEFE DE GOBIERNO Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL", MISMA QUE, EN TODO CASO, AL NO HABER SIDO ATENDIDA, SOLICITABA AL SECRETARIO DEL CONSEJO SU INCLUSIÓN.-----

RECORDÓ QUE TAMBIÉN SE HABÍA SOLICITADO POR VARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, RETIRAR EL CARTEL DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN TANTO SE ANALIZABA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL, PARTICULARMENTE EN LO REFERIDO AL FLUJO O TRÁNSITO EN LA CASILLA EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN CONCURRENTE.-----

MENCIONÓ QUE PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN, QUE EN SU CASO APROBARÍA EL CONSEJO GENERAL, SERÍA IMPRESA POR TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, TAL Y COMO HABÍA SUCEDIDO EN ANTERIORES PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

ACLARÓ QUE POR CONSIGUIENTE, EN EL PROYECTO DE ACUERDO EN TODO CASO AL RETIRAR EL CARTEL QUE SE PROPONÍA, EL TÍTULO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUEDARA EN CUARENTA Y SIETE DOCUMENTOS ELECTORALES, Y LO MISMO SUCEDERÍA EN EL CONSIDERANDO DIECINUEVE, EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO, ADEMÁS DE QUE HABÍA UN ERROR EN ESE MISMO PUNTO REFERENTE AL NÚMERO DE FOJAS DEL CUADERNO QUE SE HABÍA ENTREGADO CON ANTELACIÓN, Y AL RETIRARSE EL CARTEL SERÍAN SESENTA Y NUEVE Y LO MISMO OPERARÍA PARA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO.-----

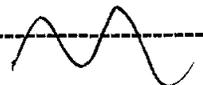
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** PREGUNTÓ SI LOS DOCUMENTOS QUE ESTABAN A CONSIDERACIÓN SERÍAN LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS QUE SERÍAN APROBADOS POR EL CONSEJO, PORQUE LOS QUE LE HABÍAN HECHO LLEGAR NO TENÍAN EL EMBLEMA DE SU PARTIDO APROBADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIENDO QUE OBSERVABA QUE EL PROYECTO NO ESTABLECÍA LA POSIBILIDAD DE HACER ACLARACIONES EN ESE TENOR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO SE SEÑALABA QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN SU OPORTUNIDAD, DARÍAN SU APROBACIÓN POR ESCRITO SOBRE LAS PRUEBAS FINALES DE IMPRESIÓN DE SUS RESPECTIVOS EMBLEMAS, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR SU FIEL COINCIDENCIA CON LOS REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA QUE SE TRATABA ÚNICAMENTE DE LOS DISEÑOS Y MODELOS, Y QUE NO ERA ESA LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA, Y EN SU MOMENTO SE PRECISARÍAN LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS, EN SU CASO SI HABRÍA ALGUNA COALICIÓN, CANDIDATURA COMÚN Y OBIAMENTE LOS NOMBRES DE CANDIDATOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----





- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA AGRADECIÓ LA EXPLICACIÓN.-----
 - POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO CON LAS PROPUESTAS DEL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, POR UNANIMIDAD.-----
 - POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----
 - EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----
 - EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL PRESENTA AL CONSEJO GENERAL ESTE PROYECTO DE ACUERDO.-----
- LOS DISEÑOS Y MODELOS DE MATERIALES ELECTORALES QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO PARA, EN SU CASO, SER APROBADOS, SON: LA CAJA PAQUETE ELECTORAL, EL CANCEL O ELEMENTO MODULAR, EL CRAYÓN DE CERA, LA MARCADORA DE CREDENCIAL, EL SELLO 'VOTÓ', EL SELLO 'REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL', EL SELLO 'X', URNAS PARA JEFE DE GOBIERNO, PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y PARA JEFES DELEGACIONALES.-----
- EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HA SIDO PIONERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ADITAMENTOS DE APOYO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, YA SEA MOTRIZ EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES, VISUAL Y DE LA TERCERA EDAD, COMO LA MASCARILLA EN LENGUAJE BRAILLE DESDE EL AÑO DOS MIL, LA ADECUACIÓN DEL CANCEL O ELEMENTO MODULAR Y LA CREACIÓN DEL SELLO 'X' EN EL AÑO DE DOS MIL TRES, CUYAS CARACTERÍSTICAS HAN SIDO LA PRACTICIDAD Y SENCILLEZ, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL EL EJERCICIO DE SU DERECHO AL SUFRAGIO.-----
- ASIMISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL SEIS, EL INSTITUTO REUTILIZARÁ ALGUNOS MATERIALES

